



# COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "FLOR DEL ILLAMPU" R.L.



Fundado el 15 de Abril 1982  
Personería Jurídica 02698 • Registro Nacional 2469  
Prov. Larecaja - Cantón Conzata  
La Paz - Bolivia

## Justificación de la Maquinaria a adquirir:

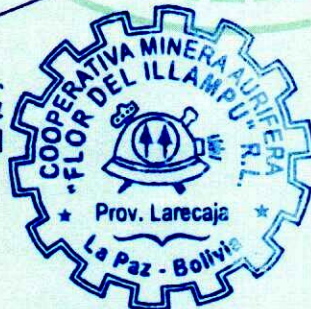
141

La Cooperativa Flor del Illampu R.L., hace conocer que la compra de la maquinaria de tipo Excavadora Hidráulica, marca KOMATSU modelo PC300LC-8, año 2021 de procedencia Japonesa con norma de emisión TIER III, se debe a que la tecnología y la parte mecánica de la misma es la única dentro del mercado, tanto la marca Hyundai como la de tipo CAT, no cuentan con las características del tipo de trabajo que debe realizar dicha maquinaria, se hace conocer que la Cooperativa años atrás adquirió maquinarias de las marcas CAT y Hyundai no tiene la misma durabilidad ni mucho menos la capacidad requeridas para el trabajo minero, por lo cual su depreciación y los años de vida de dicha maquinaria se han cumplido antes de tiempo. Sin contar con el tipo de tecnología que cuenta la marca KOMATSU, misma que cuenta con un motor con más capacidad, alimentación de combustible más exacto y la tecnología para la potencia del brazo hidráulico es muchísimo más avanzada que la de otras marcas.

Por otra parte, se hace conocer que mediante acta de Asamblea Ordinaria de la Cooperativa Flor del Illampu R.L. de fecha 14 de marzo de 2022, se da a conocer a conocer las especificaciones de la maquinaria a adquirir y se decide por unanimidad la compra de la maquinaria de marca KOMATSU.

Por todo lo anteriormente expuesto, pido sea valorado en sus análisis técnico jurídico, toda vez que la maquinaria presentada en la proforma es única en el mercado y cumpliría con los requerimientos para el trabajo de explotación minera.

*Wilson Fernández Kea*  
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
COOPERATIVA MINERA AURÍFERA  
"FLOR DEL ILLAMPU" R.L.



<b>RESUMEN DE PROFORMA - DETALLE DE GARANTÍA DE MAQUINARIA (NUEVA)</b>		
<b>COOPERATIVA:</b>	<b>"FLOR DE ILLAMPU" R.L.</b>	
TIPO DE MAQUINA	EXCAVADORA HIDRAULICA	
MARCA:	KOMATSU	
MODELO:	PC300LC-8	
NÚMERO DE SERIE	KMTPC191TMC065055	
AÑO DE FABRICACION:	2021	
ORIGEN:	JAPON	
MOTOR:	* KOMATSU * DIESEL DE 4 TIEMPOS TURBO ALIMENTADO Y POST ENFRIADO * N° DE CILINDROS 6 EN LINEA * CILINDRADA: 8250 CC * POTENCIA NETA: 246 HP @1950 RPM (SAEJ1349)	
VALOR DE LA MAQUINARIA SEGÚN PROFORMA - EMPRESA PUNTOMAQ (T/C 6,96)	<b>En Dólares -Sus.</b>	<b>En Bolivianos -Bs. (T/C 6,96)</b>
	343.175,00	2.388.498,00
APORTE PROPIO ANTICIPADO POR LA COOPERATIVA	<b>En Dólares -Sus.</b>	<b>En Bolivianos -Bs. (T/C 6,96)</b>
	135.000,00	939.600,00
FINANCIAMIENTO DE FOFIM		800.000,00
APORTE PROPIO POR PAGAR DE LA COOPERATIVA		648.898,00
<b>COSTO TOTAL DE LA MAQUINARIA</b>		<b>2.388.498,00</b>

140

*W. Fernández Kea*  
 PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
 COOPERATIVA MINERA AURÍFERA  
 "FLOR DEL ILLAMPU" R.L.



**COTIZACIÓN EXCAVADORA HIDRAULICA  
KOMATSU**

139



Fotografía referencial.

Fecha	La Paz, 09 de marzo 2021
Nro:	KM-JR-063/09/03/2022
Cliente	COOPERATIVA AURIFERA MINERA FLOR DE ILLAMPU
Atn	Sr. Wilson Fernandez
NIT	169982022

Tenemos el agrado de poner a su consideración cotización de Excavadora **KOMATSU**.

**CARACTERÍSTICAS TECNICAS:**

Tipo de maquina:	Excavadora Hidráulica
Marca:	KOMATSU
Modelo:	PC300LC-8
Año de fabricación:	2021
Origen:	JAPON
Norma de emisiones:	TIER III

<b>Motor:</b>	<b>KOMATSU SAA6D114E-3</b> Diésel 4 tiempos turbo alimentado y post enfriado. Nº de cilindros: 6 en línea. Cilindrada: 8.250 c.c. Potencia neta: 246 HP @ 1950 rpm (SAEJ1349)
<b>Tipo y Capacidad de balde:</b>	<b>Balde de uso pesado HD</b> <b>1.9 m<sup>3</sup></b>
<b>Peso operativo y presión sobre el suelo:</b>	34.900 Kg 0.58 Kgcm <sup>2</sup>
<b>Sistema de monitoreo y rastreo a distancia:</b>	Sistema KOMTRAX de monitoreo y rastreo satelital directo.
<b>Precio Especial Contado</b> Tasa "0" sin derecho a crédito fiscal: Ley 1391	<b>343.175,00 \$us. (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares Americanos)</b>
<b>FINANCIAMIENTO DIRECTO:</b>	financiamiento Directo PUNTOMAQ S.A. <b>Cuota Inicial \$us. 135.000,00</b> <b>saldo a 9 meses cada cuota \$us. 23.130,56</b> <b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro contra todo riesgo por un año</li> <li>• Entrega en el lugar de trabajo de la cooperativa</li> <li>• 3.000 horas de mantenimientos incluyendo mano de obra gratis para la Cooperativa</li> <li>• Capacitación</li> </ul>
<b>Tiempo de entrega:</b>	<input type="checkbox"/> NIM <input type="checkbox"/> NIT (Doc. Digitalizado) <input type="checkbox"/> Poder Representante legal (Copia Legalizada) <input type="checkbox"/> C.I. Representante legal y otros <input type="checkbox"/> TITULARIDAD DE AREA <input type="checkbox"/> Detalle de Equipo Pesado de Propiedad de la Cooperativa <input type="checkbox"/> Fotocopia de Estatutos & Reglamentos <input type="checkbox"/> Fotocopia Resolución de Reconocimiento de Personería <input type="checkbox"/> Fotocopia Ficha de Registro <input type="checkbox"/> Fotocopia Resolución Administrativa de Homologación <input type="checkbox"/> Carta Aceptación de Consulta Infocenter <input type="checkbox"/> Acta de Asamblea GENERAL
<b>Validez de la oferta</b>	<b>30 días.</b>

Esperamos que nuestra oferta sea de su agrado, ante cualquier consulta no dude en comunicarse con nosotros. Atentamente.

  
Jaime Urbano Rodríguez Moldez  
Jefe Comercial Equipos SCZ  
PUNTOMAQ – KOMATSU  
Cel. 69005777 – 71539976  
Mail. [jaime.rodriguez@pm.com.bo](mailto:jaime.rodriguez@pm.com.bo)

## MINUTA

Señor notario de fe pública, en las escrituras públicas que corren a su cargo, sirvase a insertar una de **VENTA DE MAQUINARIA CON RESERVA DE PROPIEDAD**, constituyéndose ley entre partes al tenor del Art. 519 del Código Civil y sujeto al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

### ANTECEDENTES

A solicitud de la **COOPERATIVA MINERA AURÍFERA FLOR DEL ILLAMPU R.L.** se ha extendido la cotización **Nro. KM-JR-063 de fecha 09/03/2022** emitida por la **COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA PUNTOMAQ S.A.**, dicha cotización fue aprobada por el **CLIENTE** en Asamblea General de Emergencia (Extraordinaria) de fecha 14 de marzo de 2022 (**PUNTO 4**) instancia que autoriza la compra de una **EXCAVADORA HIDRAULICA KOMATSU** de acuerdo a la cotización extendida por **PUNTOMAQ S.A.** misma que es parte integrante del presente documento, sin necesidad de ser insertada.

### PRIMERA: (DE LAS PARTES)

Intervienen en la celebración del presente contrato, las siguientes partes:

**1.- COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA PUNTOMAQ S.A.**, con matrícula en Fundempresa No. 00215484, NIT No. 211766027 con domicilio en la Av. 6 de Marzo Km 7 S/Nro. Zona Rosas Pampa de la Ciudad de El Alto, en adelante y a los efectos del presente contrato a denominarse **EL VENDEDOR**, representada legalmente para este acto por los Señores: Gastón Carlos Jáuregui Quevedo y Sergio Marcelo Iriarte Jáuregui, con Cédulas de identidad Nro 2472247 L.P; Nro 3444612 L.P respectivamente; en merito a las facultades conferidas por el Testimonio Poder No. 101/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 años, protocolizado ante la Notaria No. 103 a cargo del Dr. Wilson Álvaro Ayala Aguilar, a los efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL VENDEDOR**.

**2.- WILSON FERNANDEZ KEA** con cedula de identidad No. 2566389 LP mayor de edad hábil por derecho y con residencia en comunidad villa verde de charantazi - conzata provincia larecaja del Departamento de La Paz, representante legal de la **COOPERATIVA MINERA AURÍFERA FLOR DEL ILLAMPU R.L.** con Personería Jurídica Nro. 02698 de fecha 27 de noviembre 1984; Registro Estatal de Cooperativas Nro. 2469, NIM No.02-0235-06; NIT No. 169982022; que en merito a las facultades conferidas en el Testimonio Poder No. 1451/2019 de fecha 07 de enero de 2020, suscrito por ante Notaria de Fé Publica Nro. 28 a cargo del Abog. Jorge Pablo Siles Arias, a los efectos del presente contrato se denominará **EL COMPRADOR**.

**2.1.- RUDI MAMANI ULURI** con cedula de identidad No. 4954032 mayor de edad hábil por derecho y con domicilio en callejón 9 Nro. 30 Zona Alto Tejar de la ciudad de La Paz, en calidad de **TESORERO** de la **COOPERATIVA MINERA AURÍFERA FLOR DEL ILLAMPU R.L.** con Personería Jurídica Nro. 02698 de fecha 27 de noviembre 1984; Registro Estatal de Cooperativas Nro. 2469, NIM No.02-0235-06; NIT No. 169982022, a los efectos del presente contrato se denominará **EL GARANTE SOLIDARIO**.

**2.2.- BENEDICTO MAMANI QUISPE** con cedula de identidad No. 3451348 (QR) mayor de edad hábil por derecho y con residencia en Sorata, provincia larecaja del departamento de La Paz, en calidad de **PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA** de la **COOPERATIVA MINERA AURÍFERA FLOR DEL ILLAMPU R.L.** con Personería Jurídica Nro. 02698 de fecha 27 de noviembre 1984; Registro Estatal de Cooperativas Nro. 2469, NIM No.02-0235-06; NIT No. 169982022, a los efectos del presente contrato se denominará **EL GARANTE SOLIDARIO**.

**SEGUNDA: (DEL DERECHO PROPIETARIO)**

**EL VENDEDOR** declara ser único y legítimo propietario de una (1) máquina con las siguientes características, las que podrá ser denominada en lo sucesivo como la MAQUINARIA.

MAQUINARIA	MARCA	MODELO	AÑO	SERIE	MOTOR
EKCAVADORA HIDRAULICA	KOMATSU	PC300LC-8	2021	KMTPC191TMC065055	26890483

**EL COMPRADOR** reconoce que el dominio de la maquinaria referida en el numeral anterior es de propiedad del VENDEDOR, por que se le obliga a conservarla en perfecto estado de uso, funcionamiento y adecuado resguardo. Es de pleno conocimiento **DEL COMPRADOR** que la maquinaria objeto de la presente transferencia es NUEVA, sin embargo, afirma haber realizado todas las revisiones técnicas mecánicas en la maquinaria y afirma que está en perfecto estado de funcionamiento en su integridad.

Consecuentemente, el COMPRADOR se compromete a informar y comunicar por escrito al VENDEDOR cualquier hecho o acción mediante la cual se impugnature, desconociere o perturbare el legítimo derecho de la propiedad del VENDEDOR, inmediatamente tenga conocimiento.

Además, queda prohibido al COMPRADOR introducir modificaciones, mejoras o alteraciones de cualquier clase en la estructura o funcionamiento de la maquina, ceder de cualquier forma la propiedad la maquinaria y constituir gravámenes, o derechos a favor de terceros. Cualquier costo derivado del incumplimiento de esta cláusula será del cargo del COMPRADOR.

**TERCERA: (DEL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO)**

**EL VENDEDOR**, de su libre y espontanea voluntad, sin que medie presión, dolo, ni ningún otro vicio del consentimiento, **CEDE EN CALIDAD DE VENTA CON RESERVA DE PROPIEDAD** la maquinaria descrita en la clausula segunda, de acuerdo a lo prescrito en el Código Civil Artículo 585, a favor del COMPRADOR.

El COMPRADOR declara que la maquinaria objeto de la venta con reserva de propiedad es NUEVA y manifiesta que le efectuó las revisiones y pruebas técnicas de su conveniencia, incluyendo la prueba de encendido en frio, sin ningún problema, declarando en consecuencia, que la misma se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

**CUARTA: (PRECIO DE VENTA Y FORMA DE PAGO)**

El precio de la maquinaria, libremente convenido por las partes, según cotización Nro. KM-JR-063 de fecha 09/03/2022 se pacta la suma de \$us. 343.175,00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco 00/100 dólares americanos).

Dicho precio será pagado por el comprador de la siguiente manera:

- El primer pago por el monto de \$us. \$us. 135.000,00 (Ciento Treinta y Cinco Mil 00/100 dólares americanos), misma que fue efectuada mediante deposito a la cuenta del vendedor.

El saldo de \$us. 208.175,00 (Doscientos Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco 00/100 dólares americanos) en nueve (9) cuotas iguales de \$us. 23.130,56 (Veintitrés Mil Ciento Treinta 56/100 dólares americanos) los depósitos deberán realizarse cada treinta días, de acuerdo al siguiente recuadro:

Nro.	TOTAL, CUOTA MENSUAL	VENCIMIENTO
1	\$us. 23.130,56	05/05/2022
2	\$us. 23.130,56	05/06/2022

3	\$us. 23.130,56	05/07/2022
4	\$us. 23.130,56	05/08/2022
5	\$us. 23.130,56	05/09/2022
6	\$us. 23.130,56	05/10/2022
7	\$us. 23.130,56	05/11/2022
8	\$us. 23.130,56	05/12/2022
9	\$us. 23.130,56	05/01/2023

Si alguna de las fechas de pago cayese en día inhábil, el vencimiento correspondiente se producirá el primer día hábil siguiente.

El presente contrato se rige por una tasa de interés corriente del 14.29% anual, la cual y considerando un buen cumplimiento de pago del cliente en su cuota, no será cobrado como reconocimiento al buen comportamiento de pago; sin embargo, al incumplimiento de una cuota impaga en la fecha de pago establecida, esta cláusula se activa y se cobrarán los intereses corrientes y las moratorias.

Sin perjuicio de que el COMPRADOR pueda realizar amortizaciones extraordinarias de acuerdo a su capacidad de pago.

**QUINTA: (DE LOS DEPOSITOS A LAS CUENTAS CORRIENTES DEL VENDEDOR)**

Todos los pagos deberán efectuarse por el COMPRADOR en cualquiera de las 3 cuentas bancarias de la empresa PUNTOMAQ S.A.: **BANCO UNIÓN Nro. de Cuenta: 10000014892851; BANCO DE CREDITO Nro. Cuenta: 201-5041704-2-24 y BANCO BISA Nro. de Cuenta: 406085-202-8**, o mediante cheque girado a favor del VENDEDOR en la fecha de su correspondiente vencimiento, libres de cualquier deducción o retención, en dólares de los estados unidos.

Dichos pagos deberán ser acordes con las liquidaciones efectuadas por el VENDEDOR, las misas que no podrán ser objetadas ni impugnadas por el COMPRADOR y harán plena fe probatoria en juicio y formarán parte integrante del presente documento, sin necesidad de ser insertadas.

**SEXTA: (SOBRE LA RESERVA DE PROPIEDAD)**

EL VENDEDOR se reserva la propiedad de la maquinaria referida en la cláusula segunda del presente documento, hasta que se haga efectivo el pago de todas y cada una de las cuotas convenidas, de conformidad con el **ARTÍCULO 585. (VENTA CON RESERVA DE PROPIEDAD) I.** *En la venta a cuotas, con reserva de propiedad, el comprador adquiere la propiedad de la cosa pagando la última cuota, pero asume los riesgos a partir de la entrega. III.* *Cuando se resuelve el contrato por incumplimiento del comprador, el vendedor debe restituir las cuotas recibidas, pero tiene derecho a una compensación equitativa por el uso de la cosa, más el resarcimiento del daño. Cuando se haya convenido en que las cuotas queden a beneficio del vendedor como indemnización, el juez, según las circunstancias, puede reducir la indemnización.*

Por tanto, el COMPRADOR tendrá la calidad de depositario gratuito de dicha maquinaria y no podrá transferirla, gravarla ni realizar sobre ella ningún acto de disposición hasta el pago total del precio estipulado, bajo alternativa de someterse a las acciones civiles y penales que correspondan. EL COMPRADOR asume todas las obligaciones y responsabilidades relativas al depósito y declara conocerlas y aceptarlas, consiguientemente la maquinaria no deberá salir del territorio Nacional.

EL COMPRADOR se obliga a mantener la maquinaria objeto de la venta en perfecto estado de funcionamiento y conservación mecánica y de pintura, debiendo realizar sus mantenimientos periódicos, hasta que termine la

garantía otorgada, con los técnicos de EL VENDEDOR y utilizando lubricantes y filtros genuinos. En caso de no hacerlo, se perderá automáticamente la garantía.

**SEPTIMA: (SOBRE LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA)**

EL VENDEDOR deberá entregar la Maquinaria objeto de la venta con reserva de propiedad una vez el COMPRADOR haya realizado el depósito de la cuota inicial, la entrega del equipo se realizará en **SANTA ROSA SECTOR 1 - MUNICIPIO DE TACACOMA PROVINCIA LARECAJA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

A tiempo de la entrega se levantará un acta de entrega y conformidad, conforme al formato del VENDEDOR, que debidamente suscrita por las partes formará parte del presente documento, sin necesidad de ser insertada.

**OCTAVA: (DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL VENDEDOR SOBRE LA MAQUINARIA)**

La Garantía es de 1 año Sin Límite de Horas a partir de la Entrega Técnica del Equipo por desperfectos de fábrica, **NO** por mala manipulación o uso indebido del equipo como también por falta de mantenimiento adecuada.

La garantía quedara anulada si el COMPRADOR hiciere inspeccionar o reparar la maquinaria por personal ajeno al servicio técnico del VENDEDOR o incumpla las instrucciones de manejo y mantenimiento mencionadas en el manual de operación proporcionado por EL VENDEDOR.

Igualmente se deja constancia que EL VENDEDOR capacitará al COMPRADOR y al OPERADOR de la maquinaria en el momento de la entrega, para el adecuado manejo de la misma.

Durante el periodo de garantía y además hasta el pago total y definitivo del precio de la maquinaria, EL COMPRADOR debe realizar los mantenimientos de la maquinaria en forma exclusiva con personal técnico del VENDEDOR.

**NOVENA: (SEGURO EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS)**

La maquinaria objeto de la presente venta con reserva de propiedad de la **EXCAVADORA HIDRAULICA KOMATSU** y demás características descritas CLAUSULA SEGUNDA; durante el periodo de crédito de 9 meses contará con un **(SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS)** cuyo costo será cubierto por el VENDEDOR.

En caso de mora y retraso en los pagos y los cuales sobrepasen los 9 meses establecidos en el contrato, **PUNTOMAQ S.A.** podrá pedir una ampliación de la contratación del seguro y la cual deberá ser pagada por **EL COMPRADOR** por el periodo de ampliación contratado.

Para que el EQUIPO cuente con la cobertura necesaria es indispensable que los operadores tengan licencias vigentes para operar la EXCAVADORA HIDRAULICA.

**DECIMA: (GARANTÍA DE PAGO)**

El comprador garantiza el pago de las cuotas, intereses, comisiones y otros cargos, impuestos, costas y demás gastos judiciales y extra judiciales, con todos sus bienes presentes y futuros, habidos y por haber y autoriza al VENDEDOR acudir ante autoridad competente a efectos de proceder con las anotaciones preventivas como medidas precautorias hasta el cumplimiento de la obligación contraída; asimismo garantiza la presente obligación de en forma especial con la maquinaria objeto de la presente transferencia con las siguientes características:

MAQUINARIA	MARCA	MODELO	AÑO	SERIE	MOTOR
EXCAVADORA HIDRAULICA	KOMATSU	PC300LC-8	2021	KMTFC191TMC065055	26890483



**ADICIONALMENTE SE CONSTITUYEN EN GARANTES SOLIDARIOS DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN:**

1. **RUDI MAMANI ULURI** con cedula de identidad No. 4954032 mayor de edad hábil por derecho y con domicilio en callejón 9 Nro. 30 Zona Alto Tejar de la ciudad de La Paz, en calidad de **TESORERO** de la **COOPERATIVA MINERA AURÍFERA FLOR DEL ILLAMPU R.L.** con Personería Jurídica Nro. 02698 de fecha 27 de noviembre 1984; Registro Estatal de Cooperativas Nro. 2469, NIM No.02-0235-06; NIT No. 169982022, a los efectos del presente contrato se denominará **EL GARANTE SOLIDARIO.**
2. **BENEDICTO MAMANI QUISPE** con cedula de identidad No. 3451348 (QR) mayor de edad hábil por derecho y con residencia en Sorata, provincia Iarecja del departamento de La Paz, en calidad de **PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA** de la **COOPERATIVA MINERA AURÍFERA FLOR DEL ILLAMPU R.L.** con Personería Jurídica Nro. 02698 de fecha 27 de noviembre 1984; Registro Estatal de Cooperativas Nro. 2469, NIM No.02-0235-06; NIT No. 169982022, a los efectos del presente contrato se denominará **EL GARANTE SOLIDARIO.**

**DECIMA PRIMERA: (EFECTOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO Y/O RETRASO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS)**

Para la eventualidad de que el COMPRADOR no cumpliera con los pagos previstos en la cláusula cuarta del presente documento, u omitiere cumplir cualquiera o alguna de ellas, respeto a la fecha de vencimiento y oportunidad para hacer efectivo el pago, constituirá al COMPRADOR en mora por el total de la obligación, la misma que quedara vencida, liquida y exigible por el total integro adeudado, operándose la mora de pleno derecho con el solo vencimiento del plazo y/o incumplimiento del contrato, sin necesidad de intimación requerimiento judicial o extrajudicial previo: pudiendo el VENDEDOR iniciar la acción judicial de cobro, demandado el pago del monto total de la obligación.

Alternativamente, y en caso de no ejecutar el presente documento judicialmente por incumplimiento en el pago, el VENDEDOR podrá optar por la resolución unilateral de pleno derecho del presente contrato, sin necesidad de intervención judicial. En tal caso, el COMPRADOR estará obligado a devolver la maquinaria objeto de la venta, bastando la sola comunicación escrita remitida por el VENDEDOR, al COMPRADOR en la que se le informa del incumplimiento en el pago y se le instruye la devolución de la maquinaria en el domicilio del EL VENDEDOR, en el plazo máximo de tres (03) días calendario, a contar desde la entrega de la referida comunicación.

Para el caso de que el COMPRADOR no haya devuelto la maquinaria en el término previsto en el párrafo anterior, el COMPRADOR autoriza expresamente al VENDEDOR, para que por intermedio de sus funcionarios y/o representantes pueda ingresar (en cualquier forma y tiempo) a la propiedad y/o lugar donde se encuentre la maquina cedida en venta con reserva de propiedad a retirarla y llevarla a sus instalaciones. Asimismo, los gastos de transporte serán cargados a la cuenta del EL COMPRADOR.

Queda establecido que la resistencia, renuncia o demora injustificada a la restitución de la maquinaria, así como el ocultamiento malicioso de la maquinaria, importará la comisión de delitos penales. La simple interposición de la denuncia y/o querrela correspondiente, producirá obligación del pago de los gastos, daños y perjuicios causados y honorarios profesionales del abogado.

En el supuesto de que se produzca la resolución unilateral del documento por incumplimiento culpable en el pago de las cuotas, la maquinaria será tasada

por perito a elección del VENDEDOR y podrá transferirla, sin necesidad del concurso o anuencia del COMPRADOR.

El producto de la venta de la maquinaria o el valor tasado por el perito, será aplicado, primero a los intereses, gastos ocasionados de la recuperación y/o de mecánicos y partes, así como los honorarios tanto del abogado como del perito tasador y otros que tuvieren que intervenir y, si hubiere saldo, al capital.

Si luego de cubrirse la totalidad de la deuda, existiere saldo a favor, este quedara a disposición del COMPRADOR.

En el caso de que el producto no alcanzare para cubrir la totalidad de la deuda, el VENDEDOR podrá accionar judicialmente en contra del COMPRADOR para perseguir el pago total de los montos adeudados.

Las partes que suscriben el presente documento EL VENDEDOR por una parte y EL COMPRADOR por otra, en virtud de la autonomía de la voluntad convienen que las cuotas canceladas hasta la fecha de la ruptura o rescisión de la relación contractual quedan a beneficio del VENDEDOR como indemnización.

**DECIMA SEGUNDA: (FUERZA EJECUTIVA Y RENUNCIA A PROCESO CIVIL ORDINARIO)**

Las esperas o prorrogas que el VENDEDOR acuerde o permita, no debilitara su derecho para exigir el cumplimiento del presente documento, ni significaran novación, sino mas bien simples actos de libertad y tolerancia del VENDEDOR por lo que subsistirá la fuerza ejecutiva del documento para ser ejecutado judicial o extrajudicialmente, renunciando expresamente a proceso civil ordinario.

**DECIMA TERCERA: (AUTORIZACION PARA INSPECCIÓN)**

EL VENDEDOR tiene el derecho de constatar periódicamente, por medio de sus propios inspectores o por delegados contratados al efecto, la maquinaria objeto de contrato; quedando el comprador obligado a tal efecto a facilitar el acceso a dichos bienes, o a las instalaciones, oficinas, dependencias, etc. donde se encuentren en cualquier momento y en la ocasión, forma y lugar que considere convenientes y a simple aviso a dependiente o encargado del COMPRADOR toda clase de datos e informaciones relacionadas con el objeto de la inspección. Los gastos de las inspecciones, en caso de que estas no seas con justa causa, deben ser pagados por el VENDEDOR, y cuando exista justa causa para que el VENDEDOR las realice las pagara el COMPRADOR.

**DECIMA CUARTA: (OTRAS OBLIGACIONES DEL COMPRADOR)**

El COMPRADOR asume y soporta los riesgos de pérdida o daño por el mal uso o maltrato de la maquinaria objeto de la venta, sin limitación alguna, incluidos el caso fortuito, incendio, hurto, robo o extravió, y deberá responder para su reparación o reposición al VENDEDOR.

Durante el periodo de venta con reserva de propiedad, el VENDEDOR estará eximida de toda responsabilidad civil o penal, derivada del uso u operación de la maquinaria objeto de la venta, por parte del comprador o de terceros y aun en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, correspondiendo por tanto al COMPRADOR asumir toda responsabilidad en juicio y/o las reparaciones y/o gastos que deban realizarse en la maquinaria, las que serán facturadas en forma adicional, mas el valor de los materiales y repuestos requeridos.

**DECIMA QUINTA: (DE LA CESION DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES)**

EL COMPRADOR expresamente declara que entiende, acepta y autoriza al VENDEDOR para que, en uso de facultades como PROPIETARIO VENDEDOR y en atención a lo previsto por el art. 539° y siguientes del código civil, ceda el presente contrato, el objeto del mismo y sus incidencias a cualquier persona natural o jurídica, bancaria o no, cooperativa, financiera u otra similar, bajo las siguientes operaciones mercantiles y contractuales:

a) vender o ceder el total o parcialmente el crédito concedido, sus garantías, documentos y sus incidencias.

Como consecuencia de lo antes enunciado autoriza en forma expresa al VENDEDOR a ceder ya sea en forma parcial o total todos los derechos y obligaciones que como COMPRADOR ha extendido a su favor sea garantías personales, y prendarias o hipotecarias, documentos, derechos y obligaciones, emergentes a la persona, entidad o institución que el VENDEDOR estime conveniente y favorable a sus intereses, para lo cual manifiesta su inequívoca voluntad de someterse a las condiciones establecidas en el presente contrato y las que pudieran sobrevenir.

**DECIMA SEXTA: (DE LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA)**

Al pago de la última cuota, y cuando no existan saldos deudores de ningún concepto, sea a capital, intereses, impuestos, y/o cualquier otro gasto que resultare y/o emerja del presente documento, el VENDEDOR se obliga a firmar la minuta de transferencia definitiva de la maquinaria referida en la cláusula segunda del presente documento, conforme al Art. 585° del Código Civil.

**DECIMA SEPTIMA: (REPORTE BUROS DE INFORMACION CREDITICIA)**

En virtud de la autonomía de la voluntad y considerando que existe una obligación pendiente; en mi calidad de COMPRADOR autorizo en forma expresa al VENDEDOR a solicitar información sobre mis antecedentes crediticios y otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero y comercial registrados en los Burós de Información, mientras dure mi relación contractual con la citada empresa.

Asimismo, autorizo a incorporar los datos crediticios y de otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero y comercial derivados de la relación con el VENDEDOR en las bases de datos de propiedad de los Burós de Información que cuenten con la licencia de funcionamiento del ASFI.

**DECIMA OCTAVA: (JURISDICCION PARA NOTIFICACIONES)**

Para la resolución de cualquier controversia judicial que pueda surgir sobre la interpretación, cumplimiento, efectos y extinción del presente contrato, ambas partes, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que, por ley, pudiera corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de La Paz.

**DECIMA NOVENA: (DOMICILIO)**

Para los fines del presente contrato, sus consecuencias, incidencias, y emergencias, las partes señalan como domicilios especiales los indicados en la cláusula primera. En consecuencia, todas las modificaciones y notificaciones relacionadas con únicamente al presente contrato serán efectuadas en dichos domicilios, salvo que se señale mediante carta notariada, nuevo domicilio dentro del radio urbano de esta ciudad, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

**VIGESIMA: (CALIDAD DE DOCUMENTO PRIVADO)**

La presente minuta tiene valor de documento privado y con su reconocimiento surtirá efectos de instrumento público, en caso de no ser elevada a escritura pública.

**VIGESIMA PRIMERA: (ACEPTACIÓN)**

Todas las PARTES como señal de conformidad firmamos el presente contrato en triple ejemplar de un solo tenor y para un solo efecto jurídico.

La Paz, 25 de marzo de 2022



**GASTÓN CARLOS JÁUREGUI QUEVEDO**  
C.I.: Nro. 2472247 L.P.



**SERGIO MARCELO IRIARTE JÁUREGUI**  
C.I.: Nro. 3444612 L.P.

**(LOS VENEDORES)**



**WILSON FERNANDEZ KEA**  
C.I.: No. 2566389 LP  
**(EL COMPRADOR)**



**RUDI MAMANI ULURI**  
C.I. No. 4954032  
**EL GARANTE SOLIDARIO**



**BENEDICTO MAMANI QUISPE**  
C.I. No. 3451348 (QR)  
**EL GARANTE SOLIDARIO**



Stamp: **ICAP**  
C.I. Nro. 12556

DOCUMENTO PRIVADO

Conste por el presente DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA Y VENTA DE UN VEHÍCULO el mismo que a solo reconocimiento de firmas y rúbricas será elevado a categoría de instrumento público surtiendo los efectos jurídicos de ley el mismo que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A.- (DE LAS PARTES).- Son partes del presente documento:

1.1.- La Sr. DOMINGO EDY MERIDA ESCOBAR con C.I. N° 3755691 Cbba. mayor de edad, capaz de obrar, con domicilio real en la Av. Independiente N° 2526 zona Sud del departamento de Cochabamba en calidad de PROPIETARIO- VENDEDOR del vehículo con placa de control 2316 LDF

1.2.- El Sr. JULIANO QUISPE CHAÑA Con C.I. N° 2480287 LP. mayor de edad, capaz de obrar, denominado en lo sucesivo COMPRADOR

S E G U N D A.- (DERECHO PROPIETARIO).- El VENDEDOR declara ser PROPIETARIO del vehículo motorizado CLASE Volqueta marca VOLVO tipo NI-10 modelo 1992 placa de circulación N°2316 LDF COLOR BLANCO CHASIS 9BVD0A1D0NE631112 con NUMERO DE MOTOR TD101G131823990 y demás características que constan en el correspondiente formulario RUAT

T E R C E R A.- (OBJETO PRECIO).- Al presente el VENDEDOR-POSEEDOR transfiere en venta real y definitiva en favor de la COMPRADORA el vehículo de características ya referidas, por el precio libremente convenido entre partes es de \$US 10.000.- (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS 00/100) Suma de dinero que será cancelado en efectivo a momento de firmar el presente documento.

C U A R T A.- (ESTADO DEL VEHÍCULO).- El vehículo que se transfiere es apto por lo que el VENDEDOR declara que el estado técnico eléctrico mecánico y mantenimiento del mismo es óptimo por lo que el VENDEDOR se somete a las garantías de evicción.

Q U I N T A.- (CONFORMIDAD).- Las partes suscribientes por un lado el PROPIETARIO VENDEDOR y el COMPRADOR expresan su plena aceptación y conformidad con el tenor íntegro del presente documento, para su fiel y estricto cumplimiento para su constancia firman al pie del mismo. a los Treinta días del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete Años.

DOMINGO EDY MERIDA ESCOBAR  
C.I. N° 3755691 Cbba  
VENDEDOR

JULIANO QUISPE CHAÑA  
C.I. N°2480287 L.P  
COMPRADOR

RA REALIZAR CONSULTAS:

www.ruat.gob.bo

FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO

Form. NL-10  
Fecha: NO DECLARA  
Motor: TD1G1G131823980  
Chasis: 98VNOA1D0NE631112

País: BRASIL  
Color: BLANCO  
Servicio: PUBLICO

GOBIERNO MUNICIPAL  
- QUILACOLLO

FECHA: 17/09/2013

CRPVA: 2T15EH6Z

DOMINGO EDY  
MERIDA ESCOBAR  
CI 3755691 CO



2316LDF

Clase: VOLQUETA  
Marca: VOLVO

05 20 1 21 1 1 19 7 4 5 1

Cont. Gral. Boris W. Arze Orellana  
JEFE UNIDAD DE VEHICULOS  
GOBIERNO MUNICIPAL QUILACOLLO

1119745



CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD - VEHICULO AUTOMOTOR (CRPVA)

Nº 1119745

GOBIERNO MUNICIPAL  
QUILACOLLO

CRPVA: 2T15EH6Z

PLACA: 2316LDF

Fecha Inicio Propiedad: 05/09/2013 Fecha Emisión: 17/09/2013

21D7F465D957D8A414E98E11A0DCF2CE

NOTIFICACIÓN VEHICULO

Usuario: HONTIVEROS2.QUI

A. DATOS IDENTIFICACION

Clase:	VOLQUETA	Modelo:	1992
Marca:	VOLVO	Número Motor:	TD1G1G131823980
Tipo Vehículo:	NL-10	Número Chasis:	98VNOA1D0NE631112
Subtipo Vehículo:	NO DECLARA	Servicio:	PUBLICO

B. DATOS GENERALES

Tipo Póliza:	POLIZA IMPORTACION	Aduana Importación:	INTERIOR COCHABAMBA
Número Póliza:	70465746	Procedencia:	LATINOAMERICA
Fecha Póliza:	24/05/2007	País:	BRASIL
Año Inicio Impuestos:	2007		

C. DATOS TECNICOS

Cilindrada:	10000 cc.	Tipo Carrocería:	OTROS
Tracción:	6 X 4 (DOBLE)	Tipo Chasis:	CABINADO
Número Ruedas:	10	Tipo Motor:	INYECCION
Número Puertas:	2	Motor Turbo:	SI
Capacidad Carga:	10 Tn.	Peso:	13560 Kg.
Color:	BLANCO		
Número Plazas:	2		
Combustible:	DIESEL		

NOTIFICACIÓN PROPIETARIO

D. DATOS PROPIETARIO

Propietario: DOMINGO EDY MERIDA ESCOBAR  
 Documento Identidad: CI 3755691 CO Tipo Contribuyente: NATURAL PMC: 3755691116  
 Dirección: CALLE INNOMINADA # S/N Distrito: DISTRITO 1  
 Edificio: Bloque: Piso:  
 Estado Civil: SOLTERO(A) Teléfono: Medidor Luz:



OBSERVACIONES

NINGUNA

FIRMA AUTORIZADA

Cont. Gral. Boris W. Arze Orellana  
JEFE UNIDAD DE VEHICULOS  
GOBIERNO MUNICIPAL QUILACOLLO

FIRMA PROPIETARIO

Nombre: DOMINGO EDY MERIDA ESCOBAR

### "RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS"

RESOLUCIÓN N° 2316-LDF

QULO, 9 de SEPTIEMBRE de 2013

**VISTOS:**

La solicitud de transferencia del VEHICULO (VOLQUETA)  
Marca VOLVO Modelo 1.992 Motor N° TD101G13182990  
Chasis N° 9BVNOA1D0NE631112 y placa 2316-LDF

**CONSIDERANDO:**

Que, el impetrante ha acreditado su derecho de propiedad mediante el Testimonio de la Escritura N° 729/2013 de fecha QULO de 7 de SEPTIEMBRE de 2013 otorgado por el Notario Dr. ELVA GAMBOA MENDOZA, cumpliendo de esta manera con las disposiciones legales de Tránsito.

Por tanto: El señor Comandante del Organismo Operativo de Tránsito, en uso de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

1ro. Autorizar a la División de Registro de Vehículos la transferencia del (a) VOLQUETA de las características detalladas, en líneas precedentes, en favor del (a) señor (a) DOMINGO EDY MERIDA ESCOBAR

2do. Por la Sección de Vehículos de la Honorable Alcaldía Municipal de QULO, procedase al cambio de nombre y extiéndase el respectivo Certificado de Registro de propiedad de Vehículo Automotor, a nombre del (a) señor (a) DOMINGO EDY MERIDA ESCOBAR

SERVICIO PUBLICO  
CÓLO R BLANCO

*[Signature]*  
JEFE DIV. REG. DE VEHICULOS  
TRANSITO QUILACOLLO

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y ARCHÍVESE

*[Signature]*  
Tecn. DE AP. Grover Zapata Andia  
DIRECTOR ORG. OF. TRANSITO  
QUILACOLLO



**SALAS & Cia. S.R.L.**

**AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANAS**

LIVIA / SIMPLA		DECLARACION DE IMPORTACION		ADUANA DE REGISTRO Código de Aduana: 301	
2 Proveedor		Identificación:		Interior Cochabamba	
Nombre DISTRIBUIDOR		MILIDY HOMER OJETA SALVEDRA		Manifiesto: 2007 92769	
Lugar País		ANTONIO DEL RIO		N° de Registro C 5248	
3 Empresa		Identificación:		Fecha 23/05/2007	
Nombre		MILIDY ESTERBA FELIX HUGO		7 Número de Referencia del Declarante	
Identificación		AV. INDEPENDENCIA N° 2574		2007 / AGSA1158	
4 Ciudad		COCHABAMBA		10 País Origen: 11 País Destino	
5 País		CHILE		12 Total Costos 8575.00	
6 País		CHILE		13 País y Dpto. de Exportación	
7 País		CHILE		14 País y Dpto. de Destino	
8 País		CHILE		15 País de Origen	
9 País		CHILE		16 País de Destino	
10 País		CHILE		17 País de Destino	
11 País		CHILE		18 País de Destino	
12 País		CHILE		19 País de Destino	
13 País		CHILE		20 País de Destino	
14 País		CHILE		21 País de Destino	
15 País		CHILE		22 País de Destino	
16 País		CHILE		23 País de Destino	
17 País		CHILE		24 País de Destino	
18 País		CHILE		25 País de Destino	
19 País		CHILE		26 País de Destino	
20 País		CHILE		27 País de Destino	
21 País		CHILE		28 País de Destino	
22 País		CHILE		29 País de Destino	
23 País		CHILE		30 País de Destino	
24 País		CHILE		31 País de Destino	
25 País		CHILE		32 País de Destino	
26 País		CHILE		33 País de Destino	
27 País		CHILE		34 País de Destino	
28 País		CHILE		35 País de Destino	
29 País		CHILE		36 País de Destino	
30 País		CHILE		37 País de Destino	
31 País		CHILE		38 País de Destino	
32 País		CHILE		39 País de Destino	
33 País		CHILE		40 País de Destino	
34 País		CHILE		41 País de Destino	
35 País		CHILE		42 País de Destino	
36 País		CHILE		43 País de Destino	
37 País		CHILE		44 País de Destino	
38 País		CHILE		45 País de Destino	
39 País		CHILE		46 País de Destino	
40 País		CHILE		47 País de Destino	
41 País		CHILE		48 País de Destino	
42 País		CHILE		49 País de Destino	
43 País		CHILE		50 País de Destino	
44 País		CHILE		51 País de Destino	
45 País		CHILE		52 País de Destino	
46 País		CHILE		53 País de Destino	
47 País		CHILE		54 País de Destino	
48 País		CHILE		55 País de Destino	
49 País		CHILE		56 País de Destino	
50 País		CHILE		57 País de Destino	
51 País		CHILE		58 País de Destino	
52 País		CHILE		59 País de Destino	
53 País		CHILE		60 País de Destino	
54 País		CHILE		61 País de Destino	
55 País		CHILE		62 País de Destino	
56 País		CHILE		63 País de Destino	
57 País		CHILE		64 País de Destino	
58 País		CHILE		65 País de Destino	
59 País		CHILE		66 País de Destino	
60 País		CHILE		67 País de Destino	
61 País		CHILE		68 País de Destino	
62 País		CHILE		69 País de Destino	
63 País		CHILE		70 País de Destino	
64 País		CHILE		71 País de Destino	
65 País		CHILE		72 País de Destino	
66 País		CHILE		73 País de Destino	
67 País		CHILE		74 País de Destino	
68 País		CHILE		75 País de Destino	
69 País		CHILE		76 País de Destino	
70 País		CHILE		77 País de Destino	
71 País		CHILE		78 País de Destino	
72 País		CHILE		79 País de Destino	
73 País		CHILE		80 País de Destino	
74 País		CHILE		81 País de Destino	
75 País		CHILE		82 País de Destino	
76 País		CHILE		83 País de Destino	
77 País		CHILE		84 País de Destino	
78 País		CHILE		85 País de Destino	
79 País		CHILE		86 País de Destino	
80 País		CHILE		87 País de Destino	
81 País		CHILE		88 País de Destino	
82 País		CHILE		89 País de Destino	
83 País		CHILE		90 País de Destino	
84 País		CHILE		91 País de Destino	
85 País		CHILE		92 País de Destino	
86 País		CHILE		93 País de Destino	
87 País		CHILE		94 País de Destino	
88 País		CHILE		95 País de Destino	
89 País		CHILE		96 País de Destino	
90 País		CHILE		97 País de Destino	
91 País		CHILE		98 País de Destino	
92 País		CHILE		99 País de Destino	
93 País		CHILE		100 País de Destino	

*Handwritten notes and signatures in the bottom left corner.*

**AMARILLO**



**Aythal Gonzalo Salas Asin**  
DESPACHANTE DE ADUANAS  
C.I. 751828 CB. R.A. 123/98  
M.P. CNDA N° SAAG 751828/21298

5105248 23 MAYO 2007





Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

### Formulario de Registro de Vehículos FRV

Código de FRV: **070465746**

- 1 Clase: **VOLQUETA**
- 2 Marca: **VOLVO**
- 3 Tipo: **NL-10**
- 4 Sub-tipo: **NO DECLARADO**
- 5 Característica uso especial: **NO DECLARADO**
- 6 Año de fabricación: **1992**
- 7 Cilindrada: **10000**
- 8 Tracción: **6X4**
- 9 Combustible: **DIESEL**
- 10 Frame: **NO DECLARADO**
- 11 Origen: **BRASIL**
- 12 Transmisión: **MT**
- 13 Color: **BLANCO**
- 14 Año modelo: **1992**
- 15 Número de ruedas: **10**
- 16 Número de puertas: **2**
- 17 Capacidad de carga: **14**
- 18 Número de plazas: **2**
- 19 Chasis: **9BVN0A1D0NE631112**
- 20 Motor: **TD101G\*1318\*23990**

Anibal Gonzalo Salas Asin  
DESPACHANTE DE ADUANAS  
C.I. 751828 CB. R.A. 123/98  
M.P. CNDA N° SAAG 751828/21298



10105248

23 MAYO 2007



PAGINA DE DOCUMENTOS ADICIONALES

Fecha de Registro	Nº y Fecha de Validación	Patrón	Items
23/05/2007	L 5259	23/05/2007	IN 4
del 2007/AGSA1158	Declarante 1008579025	SALAS Y CIA S.R.L.	

Description	Emitido por	Nº de referencia	Fecha de Emi. (año)	Importe	Div
Carta Comercial	MALDO MONERO ORTIZ SAavedra (ORG)	57N	04/05/2007	10000	USD
Carta Porte/Guia Terrestre	EMP. DE TRANS. SAN ISIDRO SRL (ORG)	0120/07	06/05/2007		
Parte Recepción/Planilla Recepción	ALBO S.A. (ORG)	101 2007 92760	11/05/2007		
Parte CNDA	CNDA (ORG)	718887	23/05/2007		
Carta de Registro de Vehículos	ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA (ORG)	070465746	18/05/2007		
Formulario de Valor	FELIX MUÑOZ MERIDA ESCOBAR (ORG)	442776/2007	23/05/2007		
Declaración de Carga	EMP. DE TRANS. SAN ISIDRO SRL (ORG)	47151002103	05/05/2007		
Manifiesto de Carga	ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA (ORG)	817/2007	15/05/2007		
Form. 19 Emisor Previo al Despacho A		028005	16/05/2007		
Certificado Medioambiental-IGNORCA	IGNORCA (ORG)				

PAGINA DE INFORMACION ADICIONAL DE LA DECLARACION

Fecha de Registro	Nº y Fecha de Validación	Patrón	Items
24/05/2007	L 5259	23/05/2007	IN 4
de referencia 2007/AGSA1158	Declarante 1008579025	SALAS Y CIA S.R.L.	

CON ADEMOR.:  
 JUNTEMOS TEST DE EMISIONES DE GASES DE ESCAPE DE TALLER AUTOMOTRIZ "RIVERO".  
 DECLARA EL VALOR POR DE ACUERNO A D.S. 28963 DE 06/12/2006.

NOTA DE VALOR

	Valor	Divisa	Tasa	Boliviano (Bs.)
Valor FOB Total	15169.48	USD	7.97000	122495.00
Fletes (I y II)	768.47	USD	7.97000	6125.00
Seguro	307.39	USD	7.97000	2450.00
Otros gastos	0.00			0.00
Otros erogaciones	0.00			0.00
Deducciones	0.00			0.00
Peso total bruto				8575.00
				valor CIF
				131070.00

Item: 001	Valor	Divisa	Tasa	Boliviano (Bs.)
Valor FOB Item	15169.48	USD	7.97000	122495.00
Fletes (I y II)	768.47	USD	7.97000	6125.00
Seguro	307.39	USD	7.97000	2450.00
Otros gastos	0.00			0.00
Otros erogaciones	0.00			0.00
Deducciones	0.00			0.00
				8575.00 Bs.
Tasa de ajuste	1.00			valor CIF
				131070.00 Bs.
				valor estadístico

Es correcto?  SI

Tasa valor mercado por monto V.M. :  
 Base valor mercado  
 Unidad suplement. 1:  
 Unidad suplement. 2:

*Salas*  
**Anibal Gonzalo Salas Asin**  
 DESPACHANTE DE ADUANAS  
 CI. 751828 CB RA. 123/98  
 M.P. CNDA Nº SAAG 751828/21209  
  
**SALAS & Cia. S.R.L.**  
 AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANAS  
 Cochabamba - Bolivia

30105249 23 MAYO 2007

Cochabamba: Av. Heroínas Nº 0165 - Edif. Alba II - P.B. - Of. 3 - Telfs.: (591-4) 4229363 - 4589058 - Fax: (591-4) 4121715 - E-mail: salasaycia@entelnet.bo  
 La Paz: Av. Mca. Santa Cruz Nº 1285 - Edif. Bolívar - Piso B - Of. 801 - Telfs.: (591-2) 2315145 - 2315124 - Fax: (591-2) 2315124 - E-mail: salasaycia@entelnet.bo

123

**FORMULARIO ÚNICO DE RECAUDACIONES**

**GOBIERNO MUNICIPAL** QUILLACOLLO

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD FINANCIERA: 88845483F0C9E5434E2EAA0EB324BC2  
 BANCO: BANCO FIE S.A. AGENCIA: AGENCIA QUILLACOLLO  
 SUJUGAL: SUJUGAL COCHABAMBA CATEDO: BIENVALDIZUELA

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: CI 3755691 CO PFC: 3755691116  
 NOMBRE: DOMINGO EDY MERIDA ESCOBAR  
 DOMICILIO LEGAL: BLANCO GALINDO # 5/A EDIF.: BLOQUE: PISO: DEPTO.:  
 NRO. CUENTA LUZ:

FECHA: 06/09/2013 11:30:44  
 TIPO CONTRIBUYENTE: NATURAL

**DATOS TÉCNICOS VEHICULO**  
 PLACA: 2316LDF  
 CLASE: VOLQUETA  
 MARCA: VOLVO  
 MODELO: 1992

TIPO: M-10  
 SUBTIPO: NO DECLARA  
 SERVICIO: PARTICULAR  
 CILINDRADA: 10000

PROCEDECIA: BRASIL  
 TRACCION: DOBLE  
 TURBO: SI  
 CATEGORIA: OTROS

FUERTAS: 2  
 CAP. DE CARGA: 10 Tn  
 CAP. DE PLAZA: 2  
 CAP. PASAJEROS:

VALUACION VEHICULO  
 DE LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES: TRANSFERENCIA NORMAL

ALICUOTAS:  
 ENTO ALICUOTAS: 0  
 ENTO RENT: 0  
 ENTO POLICIA: 145  
 OTRA: 145

DETALLE PAGO  
 MONTO PAGADO(Bs): 8145# SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 Bolivianos

CAJAS  
 06 SEP 2013  
 R. J. Jenzuela Colque  
 Cochabamba - Bolivia

1542482415

**FORMULARIO ÚNICO DE RECAUDACIONES**

**GOBIERNO MUNICIPAL** QUILLACOLLO

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD FINANCIERA: 0C04CC4920C538E9A27EE573CEAB8C5  
 BANCO: BANCO FIE S.A. AGENCIA: AGENCIA QUILLACOLLO  
 SUJUGAL: SUJUGAL COCHABAMBA CATEDO: BIENVALDIZUELA

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: CI 3034791 CO PFC: 303479101  
 NOMBRE: FELIX HUGO MERIDA ESCOBAR  
 DOMICILIO LEGAL: BLANCO GALINDO # 5/A EDIF.: BLOQUE: PISO: DEPTO.:  
 NRO. CUENTA LUZ:

FECHA: 06/09/2013 11:30:44  
 TIPO CONTRIBUYENTE: NATURAL

**DATOS TÉCNICOS VEHICULO**  
 PLACA: 2316LDF  
 CLASE: VOLQUETA  
 MARCA: VOLVO  
 MODELO: 1992

TIPO: M-10  
 SUBTIPO: NO DECLARA  
 SERVICIO: PARTICULAR  
 CILINDRADA: 10000

PROCEDECIA: BRASIL  
 TRACCION: DOBLE  
 TURBO: SI  
 CATEGORIA: OTROS

FUERTAS: 2  
 CAP. DE CARGA: 10 Tn  
 CAP. DE PLAZA: 2  
 CAP. PASAJEROS:

DATOS MINUTA  
 NÚMERO: 827892  
 CONTRIBUIDOR: DOMINGO EDY MERIDA ESCOBAR CI 3755691 CO PFC: 3755691116  
 VENDEDOR: FELIX HUGO MERIDA ESCOBAR CI 3034791 CO PFC: 3034791019  
 FECHA INICIO TRAMITE: 06/09/2013 11:17

MONTO(Bs): 10000

42949	MULTA IMPUNIBILIDAD (UFV):	0.00000
1288	INTERES (UFV):	0.00000
0.00000	DEUDA TRIBUTARIA (UFV):	0.00000
0.00000	TOTAL INT (Bs):	1288
0.00000	PAGO CON SALDO FAVOR:	0

DATOS VALUACION  
 FECHA VENCIMIENTO: 19/09/2013  
 ALICUOTAS: 0%  
 CRÉDITOS DIAS: 10000  
 MONTO MINUTA: 42949  
 BASE IMPONIBLE IPVA (2012): 42949

BASE IMPONIBLE INT: 42949  
 MONTO DETERMINADO: 1288  
 TRIBUTO OMITIDO (UFV): 0.00000  
 MULTA INCUMPLIMIENTO (UFV): 0.00000  
 MULTA IMPUNIBILIDAD (UFV): 0.00000

MONTO A SER CONSIGNADO EN EL TESTIMONIO DE TRANSFERENCIA Bs 1288 - ÚNICAMENTE PARA EL USO DEL NOTARIO DE FE PÚBLICA

DETALLE PAGO  
 MONTO PAGADO(Bs): 81288# SON: UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 Bolivianos  
 SALDO CONTRIBUYENTE(Bs): 801

CAJAS  
 06 SEP 2013  
 R. J. Jenzuela Colque  
 Cochabamba - Bolivia

DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE VEHICULO

Conste por el presente Documento Privado de Compra venta de vehiculo, que al solo reconocimiento de firmas y rubricas, será elevado a instrumento público y que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:


**PRIMERA.-** Dirá que Yo: **JUAN PABLO VASQUEZ FLORES**, con C.I. No. 5940735, mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio en esta ciudad, declaro ser **POSEEDOR** de un vehículo de las siguientes características: **CLASE: CAMIONETA, SERVICIO: PARTICULAR, MARCA: TOYOTA, COLOR: ROJO, MODELO: 1992, Nro. MOTOR: 3F0357550, CHASIS: FJ750104098, CON PLACA 516PBF** y demás características que se hallan especificados en el Certificado de Registro de Propiedad RUA.


**SEGUNDA.-** Al presente, por así convenir a mis intereses, sin que medie vicio ni dolo del consentimiento, doy en calidad de venta el mencionado vehiculo a favor de **RUDI MAMANI ULURI**, con C.I. No. 4954032 L.P., **Tesorero de la Cooperativa Minera Aurifera FLOR DEL ILLAMPU R.L.**, por el precio libremente convenido de \$us. 16.500.- (DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS 00/100), suma de dinero que declaro recibir en moneda americana y a mi entera satisfacción.

**TERCERA.-** El vehiculo objeto de la presente transferencia no reconoce gravamen ni hipoteca alguna, sin embargo como poseedor de buena fe me obligo a las garantías de evicción y saneamiento de ley, además que el vehiculo se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento de conocimiento de los compradores.

**CUARTA.-** Nosotros: **JUAN PABLO VASQUEZ FLORES**, con C.I. No. 5940735, en calidad de vendedora poseedor y **RUDI MAMANI ULURI**, con C.I. No. 4954032 L.P. en calidad de comprador, declaramos nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes.

El Alto, 15 de noviembre de 2021.

  
**JUAN PABLO VASQUEZ FLORES**  
C.I. No. 5940735  
VENDEDOR - POSEEDOR

  
**RUDI MAMANI ULURI**  
C.I. No. 4954032 L.P.  
COMPRADOR

  
**Abogada Alarcón Cabezas**  
- **ABOGADA**  
MÁT. RPA.N° 693285AAC

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CEDULA DE IDENTIDAD



B I O  
serie  
22443  
sección  
22242



0775116 61-R8

No. 6940735



Emiteida el 14 de Mayo de 2021  
Expira el 14 de Mayo de 2031

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

*[Large handwritten signature]*

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL  
CERTIFICA: Que la firma, fotografia  
e impresion pertenece

6940735

775116

A: JUAN PABLO VASQUEZ FLORES

Nacido el 12 de Febrero de 1979

En LA PAZ - GUALBERTO VILLARROEL - SAN JUAN FACOLLO

Estado Civil SOLTERO

Profesion/Ocupacion Independiente

Domicilio RESO, EN SAN JUAN FACOLLO PROV. GUALBERTO  
VILLARROEL

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS CN

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÉDULA DE IDENTIDAD



B I O  
serie 43343  
sección 33242



Nº 4954032 de LA PAZ TSBE 1501511-55-94

Válida hasta el 6 de Enero de 2025



000000-3140727



FIRMA DEL TITULAR



EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CERTIFICA: Que la firma, fotografía  
e impresión pertenece

4954032 1501511

A: RUDI MAMANI ULURI

Nacido el 2 de Febrero de 1975  
En LA PAZ - MURILLO - NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ  
Estado Civil SOLTERO  
Profesión/Ocupación ESTUDANTE  
Domicilio CALLE 20 N° 30 ALTO TEJAR

0 451 446 55-94

DOCUMENTOS REGISTRADOS

CH

RM.  
JA 03

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
Certificado de Registro de Propiedad - Vehículo Automotor (C.R.P.V.A.)

No. C.R.P.V.A. 34C051EG-0

Fecha Emisión 23-08-2001

Alcaldía	<b>SANTA CRUZ DE</b>	Código de Indicación	<b>70016</b>	Número	<b>0282013</b>
----------	----------------------	----------------------	--------------	--------	----------------

**I. DATOS DEL VEHICULO**

119

Placa	516PBF	Servicio	PARTICULAR	Clase	CAMIONETA	Modelo	1992
Marca	TOYOTA	Tipo	LAND-CRUISER	Subtipo	FJ-75-LPKR	Cilindrada	3956
Procedencia	JAPON	Color	ROJO	Combustible	GASOLINA	Peso (Kg)	1000
Nro. Chasis	FJ750104090			Nro. Motor	3F0357550		
Tipo Chasis		Carrocería		Cap. de Carga (Tn)	1.49	Cap. Arrastre	
Puertas	5	Puertas	2	Motor Turbo?	NO	Traacción	DOBLE
Ruedas	4	Inyectores?	NO	Inc. Oblig. Trib.	01-01-1995	Tipo Póliza	PC
Póliza	239214	Nro. de Caja	701	Aduana	INTERIOR SUCRE	Fecha	01-01-1995

**II. DATOS DEL PROPIETARIO ACTUAL (TITULAR)**

Tipo de Documento	CI	Número	1535705	Expedido en	SANTA CRUZ
P.M.C.		Tipo de Persona	NATURAL	Estado Civil	SOLTERO(A)
Nombre Razón Social	ERWIN SILVESTRE COIMBRA				
Domiciliado en Dpto.	SANTA CRUZ	Ciudad/Localidad	SANTA CRUZ DE LA SIE	Distrito	DISTRITO DE
Zona / Barrio	CENTRO	Tipo de Vía	CALLE	Nombre	ACHACHAIRU
Número	1	Edificio		Bloque	
Piso		Dpto / Oficina		Medidor	
Casilla		Teléfono			

**III. OBSERVACIONES**

**COPROPIETARIOS:**

H.A.M.

**CONSULTA DE DATOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO**  
FECHA Y HORA: 15/11/2021 17:24:27

CÓDIGO: 90C2610660E2E0E580A9D60C02038C0

**DATOS IDENTIFICACIÓN VEHÍCULO**  
PLACA PTA: 516PRF  
PÓLIZA: 239214  
NÚMERO COPIA PTA: 0  
PLACA ANTERIOR: SEM397  
COPO: --**118****II. DATOS TÉCNICOS**

CLASE:	CAMIONETA	NRO. PUERTAS:	2
MARCA:	TOYOTA	CAP. CARGA (Tn.):	1.49
TIPO:	LAND-CRUISER	CAP. ARRASTRE (Tn.):	--
SUBTIPO:	FJ-75-LPKR	COLOR:	ROJO
AÑO FABRICACIÓN:	1992	REFERENCIA COLOR:	--
MODELO:	1992	NRO. PLAZAS:	5
PROCEDENCIA:	JAPON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
PAÍS:	JAPON	TIPO CARROCERÍA:	--
NRO. MOTOR:	3F0357550	TIPO CHASIS:	--
NRO. CHASIS:	FJ750104098	TIPO MOTOR:	CARRURADOR
CILINDRADA (Cc.):	3956	TURBO:	NO
TRACCIÓN:	(DOBLE)	PESO (Kg.):	1000
NRO. RUEDAS:	4		

**III. DATOS ADICIONALES**CRPVA: 34C051EG  
TIPO VEHÍCULO: REEMPLACADO  
SERVICIO: PARTICULAR**IV. DATOS PROPIETARIO**NOMBRE(S): ERWIN  
APELLIDO(S): SILVESTRE COIMBRA  
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE IDENTIDAD  
NÚMERO DOCUMENTO: 1535705  
DEPARTAMENTO EXPEDIDO: SANTA CRUZ  
EMC: 1535705015  
FECHA NACIMIENTO: 03/09/1953  
ESTADO CIVIL: CASADO (A)  
GENERO: MASCULINO  
TIPO CONTRIBUYENTE: NATURAL





*Reconocida*  
**CERTIFICACION DE FIRMAS Y IMPRESIONES**  
 NOTARIA DE FE PUBLICA  
 Resolución Ministerial N° 27/2020  
 COCHABAMBA

SERIE: B - DIRNOPLU - CIR - 2020

N° 0251672

VALOR Bs 10.-

Corresponde el trámite notarial al N° 550 / 2021  
 Documento privado de: TRANSFERENCIA DE UNA EXCAVADORA, de fecha 21 / 4 2021

117

En la ciudad de **QUILLACOLLO** del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **15:40 P.M.**  
 del día **VIERNES 21** del mes de **MAYO 2021** años.  
 comparecieron ante la Notaría de Fe Pública N° **CUATRO** del Departamento de **COCHABAMBA**

Notaria: **DRA. H. MAGALY ZEBALLOS NOGALES** en forma voluntaria:

1.-	<b>JULIETA LUZMILA</b> Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno	<b>MODRAGON VALENCIA</b> Apellido Paterno Apellido Materno	<b>DE VARGAS</b> Apellido Paterno Apellido Materno	<b>5235061 Cbba.-</b> con C.I.
2.-	<b>GERY MARCOS</b> Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno	<b>VARGAS</b> Apellido Paterno Apellido Materno	<b>OCHOA</b> Apellido Paterno Apellido Materno	<b>3801851 Cbba.-</b> con C.I.
3.-	<b>WILSON</b> Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno	<b>FERNANDEZ</b> Apellido Paterno Apellido Materno	<b>KEA</b> Apellido Paterno Apellido Materno	<b>2566389 L.P.</b> con C.I.
4.-	<b>RUDI</b> Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno	<b>MAMANI</b> Apellido Paterno Apellido Materno	<b>ULURI</b> Apellido Paterno Apellido Materno	<b>4954032 L.P.</b> con C.I.

1. Quienes previo juramento de Ley, reconocen como suyas las firmas e impresión digital, estampadas en la presente certificación, a la que se adjunta el documento de referencia, en constancia suscriben:

1.- 2.-   
 3.- 4.-

2. Asimismo, por ignorar firmar y/o tener capacidades diferentes, reconocen el tenor del documento y/o haber puesto sus impresiones digitales, previa lectura del mismo ante los testigos, quienes suscriben en esta certificación:

1.- Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno con C.I.  
 2.- Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno con C.I.

1.- 2.-

Testigos:  
 Nombre C.I. Firma  
 Nombre C.I. Firma

Do yo, firmado ante mí:

**NOTARIA DE FE PUBLICA**  
 N° **CUATRO**  
 25042018  
 Cochabamba

**DIRNOPLU**



**CERTIFICACION DE FIRMAS Y REPLICAS**  
 Resolución Ministerial N° 577/2020

SERIE: B - DIRNOPLU - CTR - 2020

N° 0251673

VALOR Bs 10.-

116

Corresponde el trámite notarial al N° 550 / 2021  
 Documento privado de: TRANSFERENCIA DE UNA EXCAVADORA  
 de fecha 21 / 4 2021

En la ciudad de QUILLACOLLO del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 15:40 P.M.  
 del día VIERNES 21 del mes de MAYO de 2021 años.

comparecieron ante la Notaría de Fe Pública N° CUATRO del Departamento de COCHABAMBA  
 Notaria / Notaria DRA. H. MAGALY ZEBALLOS NOGALES en forma voluntaria:

	<u>BENEDICTO</u>	<u>MAMANI</u>	<u>QUISPE</u>	<u>3451348</u>
1.-	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	con C.I.
2.-	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	con C.I.
3.-	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	con C.I.
4.-	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	con C.I.

1. Quiénes previo juramento de Ley, reconocen como suyas las firmas e impresión digital, estampadas en la presente certificación, a la que se adjuntó el documento de referencia, en constancia suscriben:

1.- 2.-   
 3.- 4.-

2. Asimismo, por ignorar firmar y/o tener capacidades diferentes, reconocen el tenor del documento y haber puesto sus impresiones digitales, previa lectura del mismo ante los testigos, quienes reconocen sus firmas estampadas en esta certificación:

1.-	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	con C.I.
2.-	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	con C.I.

1.- 2.-



Testigos:  
 Nombre \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
 Doy fe, firmado ante mí:

Dra. H. Magaly Zeballos Nogales  
 NOTARIA DE FE PÚBLICA  
 Firma y sello Notario  
 N° 4



SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA

En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una transferencia de una EXCAVADORA de acuerdo a las siguientes condiciones y términos:

**PRIMERA.** Dirá usted que yo JULIETA LUZMILA MODRAGON VALENCIA DE VARGAS, con C.I.No. 5235061 Cbba., mayor de edad, hábil por derecho, comerciante, estudiante con domicilio en Sipe Sipe, declaro ser dueña de una excavadora, MARCA: CATERPILLAR, MODELO 323DL con No. de CHASIS CAT0323DVPVM00225, año 2006, color amarillo, con manifiesto 2020 3066, No. de Registro C 1953, de fecha 23 DE ENERO DE 2020.

**SEGUNDA.** Al presente y de mi libre y espontánea voluntad, por así convenir a mis intereses en mi condición de propietaria y VENDEDORA doy en calidad de VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA la EXCAVADORA a favor de LA COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "FLOR DEL ILLAMPU" R.L. Representada por WILSON FERNANDEZ KEA, con C.I.No. 2566389 Lpz., según consta en el testimonio 1451/2019 de fecha 7 de enero de 2020 otorgado por ante Notario de Fe Pública No. 28 AB. Jorge Pablo Siles Arias, el Sr. RUDI MAMANI ULURI con C.I.No. 4954032 Lpz., en su condición de Tesorero del Consejo de Administración de la Cooperativa Minera Aurífera " FLOR DEL ILLAMPU" y BENEDICTO MAMANI QUISPE con C.I.,No. 3451348 Lpz., en su condición de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "FLOR DEL ILLAMPU" R.L., mayores de edad, hábiles por ley, por el precio libremente convenido de \$us. 70.000.- SETENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS, dineros que a momento de la suscripción del presente documento se cancela la totalidad a entera satisfacción de la vendedora, que declara recibir a su plena y entera satisfacción la totalidad no quedando saldo alguno.

TERCERA.- La EXCAVADORA objeto de venta se encuentra libre de gravamen e hipoteca, sin embargo como vendedor de buena fe se arrebata a las garantías de evicción y saneamiento conforme a ley, siendo que los compradores conocen el estado de la documentación así como el estado de la maquinaria.

CUARTA.- yo GERY MARCOS VARGAS OCHOA con C.I. 3901851 Cba., mayor de edad, hábil por ley, de ocupación comerciante con domicilio en Sipe Sipe de mi condición de esposo de la VENDEDORA DOY POR BIEN HECHA LA PRESENTE VENTA DE LA EXCAVADORA SOBRE LA CUAL NO REALIZARE NINGÓN RECLAMO POSTERIOR

QUINTA.- Por una parte en nuestra condición de vendedores y por otra como comprador, manifiestan su entera conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en señal de conformidad suscribe al pie del mismo.

SEXTA.- Al presente documento a solo reconocimiento de firmas y rubricas le damos la calidad de documento privado en caso de no suscribirse la respectiva escritura pública, Ud. Sr. Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo y seguridad.

Quillacollo, 21 de mayo de 2021

GERY MARCOS VARGAS OCHOA Y JULIETA LUZMILA MODRAGON VALENCIA  
DE VARGAS

VENEDORES

WILSON EBRANDEZ KEA

RUBEN MAMANI ULURI

BENEDICTO MAMANI QUISPE

5791522

Documentos de  
La Volqueta F-12  
Azul plomo

**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DE UN VEHÍCULO**

Conste por el presente documento privado que podrá ser elevado a instrumento público a requerimiento de cuales quiera de los contratantes, que, entre nosotros: el Señor: **ANTONIO LEON CAMACHO con C.I. 4538964 CB.** mayor de edad y hábil por derecho denominado como "VENDEDOR" con domicilio en la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, por una parte, y los señores Representantes de la Cooperativa Minera Aurífera Flor del Illampu R.L., **WILSON FERNANDEZ KEA con C.I. 2566389 L.P.** PRESIDENTE DEL CONSEJO de ADMINISTRACIÓN y **RUDI MAMANI ULURI con C.I. 4954032 L.P.** TESORERO, **EFRAÍN CONDORI TOLEDO con C.I. 6894157 L.P.** SECRETARIO GENERAL, **BENEDICTO MAMANI QUISPE con C.I. 3451348 L.P.** PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA y **OVIDIO RAMOS CONDORI C.I. 6860020 L.P.** JEFE DE MAQUINAS, mayores de edad y hábiles por derecho que se denominaran "COMPRADORES" domiciliados en el Cantón de Conzata de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz. Hemos convenido de nuestras libres y espontáneas voluntad en formalizar un "CONTRATO DE COMPRA Y VENTA" de un vehículo motorizado, en los términos y condiciones siguientes:


**PRIMERO.- YO; ANTONIO LEON CAMACHO con C.I. 4538964 CB.** declaro ser propietario de un vehículo motorizado **MODELO VOLVO F12** color **AZUL CON PLOMO** con numero de **CHASIS \*YV2H2B5D6LA332446X, PACHAJCHO DOBLE EJE CUBO CARRETA**, el cual doy en calidad de venta a los señores: **WILSON FERNANDEZ KEA con C.I. 2566389 L.P.** y **RUDI MAMANI ULURI con C.I. 4954032 L.P.**, Sin devolución a ninguno ni reclamo del camión volqueta una vez firmado el presente documento el motorizado chuto.

**SEGUNDO.-** Nosotros **WILSON FERNANDEZ KEA con C.I. 2566389 L.P.** PRESIDENTE DEL CONSEJO de ADMINISTRACIÓN y **RUDI MAMANI ULURI con C.I. 4954032 L.P.** TESORERO, **EFRAÍN CONDORI TOLEDO con C.I. 6894157 L.P.** SECRETARIO GENERAL, **BENEDICTO MAMANI QUISPE con C.I. 3451348 L.P.** PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA y **OVIDIO RAMOS CONDORI C.I. 6860020 L.P.** JEFE DE MAQUINAS, declaramos haber recibido el vehículo mencionado, de segunda mano sin fallas del motorizado.


**TERCERO:** El precio libremente convenido es de Bs. 292.320 (Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Veinte 00/100, Bolivianos - moneda Nacional), el cual será cancelado al momento de la firma del presente Documento Privado de Compra y Venta

**CUARTO:** Yo **ANTONIO LEON CAMACHO con C.I. 4538964 CB.** declaro haber recibido de manos propias en Bs. 292.320 (Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Veinte 00/100, Bolivianos - moneda Nacional), de las manos propias de los Señores **WILSON FERNANDEZ KEA con C.I. 2566389 L.P.** PRESIDENTE DEL CONSEJO de ADMINISTRACIÓN y **RUDI MAMANI ULURI con C.I. 4954032 L.P.** TESORERO, **EFRAÍN CONDORI Toledo con C.I. 6894157 L.P.** SECRETARIO GENERAL, **BENEDICTO MAMANI QUISPE con C.I. 3451348 L.P.** PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA y **OVIDIO RAMOS CONDORI C.I. 6860020 L.P.** JEFE DE MAQUINAS.


En conformidad de ambas partes asentamos nuestra rubrica al pie de este documento, el dia martes 20 de julio de 2021 años, en el Cantón de Santa Rosa de Mapiri, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.


  
ANTONIO LEON CAMACHO  
C.I. 4538964 CB.  
VENDEDOR

  
RUDI MAMANI ULURI  
C.I. 4954032 L.P.  
COMPRADOR

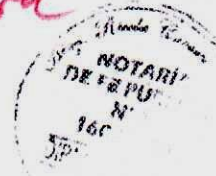
  
BENEDITO MAMANI QUISPE  
C.I. 3451348 L.P.  
COMPRADOR

  
WILSON FERNANDEZ KEA  
C.I. 2566389 LP  
COMPRADOR

  
EFRAÍN CONDORI TOLEDO  
C.I. 6894157 L.P.  
COMPRADOR

  
OVIDIO RAMOS CONDORI  
C.I. 6860020 L.P.  
COMPRADOR

*Pala cargadora*



109

SEÑOR NOTARIO DE FE PUBLICA

Entre los registros de escritura publica que corren a su cargo sírvase insertar una COMPRA VENTA DE UNA MAQUINARIA PESADA, CLASE PALA CARGADORA suscrito entre partes, de acuerdo a las clausulas y condiciones siguientes :

PRIMERA.- Dira Ud., Señor Notario que son partes del presente contrato las siguientes personas:

1.1.- El Señor : LIMBERT LUIS DAZA TORRICO, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación auditor, con C.I. No. 3753118--expedido en Cochabamba, hábil en toda forma de derecho quien al presente se denominara como PROPIETARIO - VENDEDOR-----

1.2.- Los Señores : WILSON FERNANDEZ KEA mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación minero, con C.I. No. 2566389--expedido en La Paz, en calidad de PRESIDENTE DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA MINERA AURIFERA FLOR DEL ILLAMPU R.L., RUDI MAMANI ULURI, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, con C.I. No. 4954032--expedido en La Paz, en calidad de TESORERO, BENEDICTO MAMANI QUISPE, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con C.I. No. 3451348--sin expedición de Nacionalidad Boliviano, en calidad de PRESIDENTE DEL CONCEJO DE VIGILANCIA, y JULIANO QUISPE CHAÍÑA mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación chofer, con C.I. No. 2480287--expedido en La Paz, en calidad de SOCIO DE BASE, respectivamente, hábiles en toda forma de derecho quienes son REPRESENTANTES LEGALES DE LA Cooperativa Minera Aurifera FLOR DEL ILLAMPU R.L. A quienes se les denominaran como COMPRADORES.-----

SEGUNDA.- (Antecedentes).- Dirá ud., Señor Notario que el Señor LIMBERT LUIS DAZA TORRICO declara ser único y legitimo Propietario de UNA MAQUINARIA PESADA, USADA mismo que cuenta con las siguientes características: CLASE : PALA CARGADORA, MARCA: VOLVO ; MODELO: L150D, AÑO DE FABRICACION: 2000, POTENCIA: 183, CILINDRADA: 9600; COLOR: AMARILLO, CON NUMERO DE CHASIS:



11501W5350 CON NUMERO DE MOTOR 1D103KCE 144 316005, CON NUMERO DE  
 D.M. DE 2021 301 2103919 y demás características constantes en la Declaración de  
 Mercaderías de Importación emitida por la ADUANA NACIONAL a nombre del propietario  
 vendedor EMIRRI LUIS DAZA TORRICO -----

TERCERA - (Objeto) - Al presente de mi libre y espontánea voluntad, sin que medie  
 presión de naturaleza alguna, y por así convenir a mis intereses en calidad de  
 PROPIETARIO TRANSILRO LA REFERIDA MAQUINARIA PESADA descrito en la cláusula  
 anterior en favor de la COOPERATIVA MINERA AURIFERA FLOR DEL ILLAMPU R.L.  
 representado por los Señores WILSON FERNANDEZ KEA en su condición de  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION, RUDI MAMANI ULURI, en su  
 condición de TESORERO, BENEDICTO MAMANI QUISPE, en su condición de  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE VIGILANCIA, y JULIANO QUISPE CHAÑA en su  
 condición SOCIO DE BASE, cuyos datos de identidad se encuentran establecidos en la  
 cláusula primera del presente documento y por el precio libremente convenido entre  
 partes de \$us. 80.000.- (OCHENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), sumas  
 enteras que son recibidas por el vendedor propietario en su totalidad a su entera  
 satisfacción y en la moneda indicada -----

CUARTA (Alodialidad).- La maquinaria pesada objeto de la presente compra venta se  
 encuentra libre de todo gravamen e hipoteca alguna, sin embargo en mi condición de  
 vendedor - propietario de buena fe me obligo a las garantías de evicción y  
 saneamiento prescritas por ley. -----

QUINTA - (Estado de la Maquinaria).- Así mismo los representantes de la  
Cooperativa Minera Aurifera FLOR DEL ILLAMPU R.L descritos en la cláusula segunda del  
 presente documento declaran conocer el estado mecánico y/o funcionamiento de  
 la maquinaria mismo que reconocen que se encuentra en perfecto estado  
 renunciando a cualquier reclamo posterior -----

SEXTA - (Convertibilidad).- En caso de que la presente minuta no fuera elevado a  
 rango de escritura pública al solo reconocimiento de firmas y rubricas ante autoridad  
 competente surtirán efectos de documento privado. -----



SEPTIMA - Nosotros: LIMBERT LUIS DAZA TORRICO en calidad de VENDEDOR por una parte y por otra la COOPERATIVA MINERA AURIFERA FLOR DE ILLAMPU R.L. REPRESENTANDO por los Señores WILSON FERNANDEZ KEA en su condición de PRESIDENTE DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION, RUDI MAMANI ULURI, en su condición de TESORERO, BENEDICTO MAMANI QUISPE, en su condición de PRESIDENTE DEL CONCEJO DE VIGILANCIA, y JULIANO QUISPE CHAÑA en su condición SOCIO DE BASE todos mayores de edad , hábiles en toda forma de derecho aceptamos todas y cada una de las cláusulas precedentes. Y ud., Señor Notario sirvase agregar las demás clausulas de estilo y seguridad.

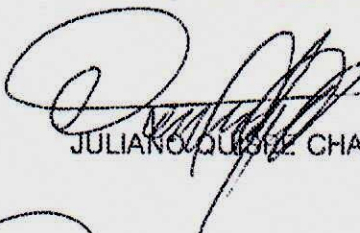
Vinto, 7 de septiembre del 2021

  
LIMBERT LUIS DAZA TORRICO

  
WILSON FERNANDEZ KEA

  
RUDI MAMANI ULURI

  
BENEDICTO MAMANI QUISPE

  
JULIANO QUISPE CHAÑA

  
Richard J. Orellana Armas  
ABOGADO  
Mat. RPA. N° 3145984 RJOA

Nota: Pasa al Formulario 3  
Certificación de Firma  
y Rúbricas N° 0992314  
-313



# CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RUBRICAS

Resolución Ministerial N° 57 / 2020

SERIE: A - DIRNOPLU - CFR - 2021

N° 0092514

VALOR Bs 10.-

196/2021

Corresponde el trámite notarial al N° Documento privado de: CARGADORA .-

COMPRA VENTA DE UNA MAQUINARIA PESADA, CLASE PALA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.- de fecha

En la ciudad de VINTO del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:20.- del día MARTES (07) del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO años, comparecieron ante la Notaría de Fe Pública N° 02 del Departamento de COCHABAMBA..... Notario / Notaria ABOG. RICELA CANSECO FUENTES en forma voluntaria:

1.-	LIMBERT LUIS	DAZA	TORRICO	con C.I.	2753118-CB.
	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno		
2.-	WILSON	FERNANDEZ	KEA	con C.I.	2566389-L.P.
	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno		
3.-	RUDI	MAMANI	ULURI	con C.I.	4954032-L.P.
	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno		
4.-	BENEDICTO	MAMANI	QUISPE	con C.I.	3451348.-
	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno		

1.- Quienes previo juramento de Ley, reconocen como suyas las firmas e impresión digital, estampadas en la presente certificación, a la que se adjunta el documento de referencia, en constancia suscriben:

1. 2.

3. 4.

2.- Asimismo, por ignorar firmar y/o tener capacidades diferentes, reconocen el tenor del documento y haber puesto sus impresiones digitales, previa lectura del mismo ante los testigos, quienes reconocen sus firmas estampadas en la presente certificación:

1.-	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	con C.I.	XXXXXXXXXX
	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno		
2.-	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	con C.I.	XXXXXXXXXX
	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno		

1.- 2.-

Testigos: XXXXXXXXXX C.I. XXXX Firma XXXXX

Nombre XXXXXXXXXX C.I. XXXX Firma

Doy fe, firmado ante mí:

# CERTIFICACION DE FIRMAS Y RUBRICAS

Resolución Ministerial N° 57 / 2020

SERIE: A - DIRNOPLU - CFR - 2021

N° 0092515

VALOR Bs 10.-

Corresponde el trámite notarial al N°

10522/2021

Documento privado de: CARGADORA.-

COMPRA VENTA DE UNA MAQUINARIA PESADA, CLASE PALA


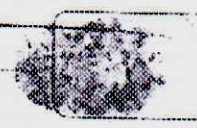



07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

de fecha

En la ciudad de **VINTO** del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **11:20.-**  
 del día **MARTES (07)** del mes de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIUNO.-** años.  
 comparecieron ante la Notaría de Fe Pública N° **02** del Departamento de **COCHABAMBA**  
 Notario / Notaria **ABOG. RICELA CANSECO FUENTES**





	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	con C.I.
1.-	<b>JULIANO</b>	<b>QUISPE</b>	<b>CHAIÑA</b>	<b>2480287-L.P.</b>
2.-	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>
3.-	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>
4.-	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>

1.- Quienes previo juramento de Ley, reconocen como suyas las firmas e impresión digital, estampadas en la presente certificación, y la que se adjunta el documento de referencia, en constancia suscriben:

1.-   2.-   
 3.-  4.- 

2.- Asimismo, por ignorar firmar y/o tener capacidades diferentes, reconocen el tenor del documento y haber puesto sus impresiones digitales, previa lectura del mismo ante los testigos, quienes reconocen sus firmas estampadas en la presente certificación:

1.-	Nombre(s) <b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	Apellido Paterno <b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	Apellido Materno <b>XXXXXXXXXX</b>	con C.I. <b>XXXXXXXXXX</b>
2.-	Nombre(s) <b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	Apellido Paterno <b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	Apellido Materno <b>XXXXXXXXXX</b>	con C.I. <b>XXXXXXXXXX</b>

	HUELLA DACTILAR IZQ.	HUELLA DACTILAR DER.		HUELLA DACTILAR IZQ.	HUELLA DACTILAR DER.
1.-			2.-		

Testigos:

Nombre **XXXXXXXXXX** C.I. **XXXX** Firma **XXXXX**  
 Nombre **XXXXXXXXXX** C.I. **XXXX** Firma **XXXXX**



Doy fe, firmado ante mi:

  
**NOTARIA DE FE PÚBLICA**  
 Ricela Canseco Fuentes  
 15/08/2019

  
**DIRNOPLU**

conste por el presente reconocimiento de la validez de las PRIMERA.

104

Aduana Nacional		DECLARACIÓN DE MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN			DIM	
					Hoja: 1 / 2	
					DI-2021-301-2103918	
Identificación de la Importación						
A1. N° de declaración DI-2021-301-2103918	A2. Fecha de recepción 19/05/2021 11:43	A3. N° de referencia JAL1905E	A4. Aduana de despacho 301 - INTERIOR COCHABAMBA			
A5. Destino (Regimen aduanero) 07 - IMPORTACION PARA EL CONSUMO	A6. Modalidad del regimen 400B - GENERAL	A7. Modalidad de despacho 01 - GENERAL	A8. Tratamiento especial TRATAMIENTO COMUN			
A9. País	A10. N° documento asociado DIP 2021-301-19440	A10.1. N° Punto de Recepción PRM 2021-301-00000	A11. Forma de envío 02 - ENVIO TOTAL	A12. Tipo de despacho 02 - DESPACHO TOTAL	A13. Número cédula	
B. Operadores						
Datos	Tipo de documento	N° de documento	Identificación social	Categoría	*Dom/ciul, Ciudad, País, Teléfono, Fax, Correo Electrónico	
B1. Importador	MIT	3753118012	LIMBERT LUIS DAZA TORRICO - LIMBERT LUIS DAZA TORRICO	-	LUCIO CANEDO, SN, CENTRAL PUNATA, PUNATA, COCHABAMBA, BOLIVIA, 4571966,	
B2. Declarante	MIT	373474023	JALIMEX SRL	-	BEIJING, 100, SARCO, COCHABAMBA, COCHABAMBA, BOLIVIA, 4593121, jose.jaldin@gmail.com	
C. Lugares						
C1. País de exportación CL - CHILE	C2. Lugar de embarque CLXG - IQUIQUE	C3. Fecha de embarque 12/05/2021	C4. País de procedencia CL - CHILE			
C5. País de tránsito CL - CHILE	C6. Aduana de ingreso 421 - FRONTERA PISIGA	C7. Departamento de destino CO - COCHABAMBA	C8. Localidad de destino BCCBB - COCHABAMBA			
D. Transporte						
D1. Modalidad de transporte hasta frontera 3 - TRANSPORTE CARRETERO		D2. Modalidad de transporte desde frontera 3 - TRANSPORTE CARRETERO		D3. Carga peligrosa NO		
F. Totales para control de la Declaración						
F1. Total N° Facturas 1	F2. Total N° de Items 1	F3. Total N° de bultos 1	F4. Total peso bruto (kg) 23140,0	F5. Total peso neto (kg) 23140,0		
F6. Total valor FOB (USD) 31000,0	F7. Gastos Trans hasta el lugar de importación (USD) 500	F8. Total costo del seguro (USD) 700	F9. Gastos de carga, descarga, manipuleo y otros gastos (USD) 0	F10. Total valor CIF aduana (BOB) 251962		
G. Observaciones generales de la declaración						
Liquidación total de tributos, exoneraciones, suspensiones u otros cargos (Expresado en bolivianos)						
Tipo	Detalle	Liquidación de tributos	Exoneraciones	Suspensiones	Tributos determinados	
GA	GRAVAMEN ARANCELARIO				0	
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	37642	0	0	37642	
Sub totales:		37642	0	0	37642	
H. Información y valores totales de la factura						
E1. Datos del Proveedor: RAPORT Y EXPORT FEMJAM LTDA, PASAJE CALITIMANZANA D SITIO34-D GALPON 21, 34, BARRIO INDUSTRIAL, IQUIQUE, CHILE, (56)99063791, femjamtda@hotmail.com		E1.1 Categoría	E1.2 Condición del proveedor 03 - COMERCIANTE			
E2. País de adquisición CL - CHILE	E3. N° de la factura 201 21 212120	E4. Fecha de la factura 12/05/2021	E5. Condición de entrega (INCOTERMS) FCA - FRANCO TRANSPORTISTA - LIBF	E6. Lugar de entrega (INCOTERMS) IQUIQUE		
E7. Naturaleza de la transacción: 01 - COMPRAVENTA A PRECIO FIRME PARA LA EXPORTACION HACIA EL TERRITORIO ADUANERO DE LA COMUNIDAD		E8. Moneda de transacción USD - DOLAR ESTADOUNIDENSE	E9. Valor de transacción 35000,0		E10. Medio de pago 1 - EFECTIVO	
E10. Tipo moneda de transacción	E11. Destino de la mercancía 02 - REVENTA MAYORISTA	E12. Factura sujeta a descuento NO	E13. Forma de pago 2 - PAGO AL CONTADO	E14. Medio de pago 1 - EFECTIVO		
I. Valores y costos						
I15. Valor FOB total (USD) 29550,0	I16. Tipo de cambio (USD/BOB) 8,96	I17. Total valor FOB (BOB) 243000	I23. Valor CIF aduana total (BOB) 251962	I24. Otros erogaciones (USD) 0,0		
K. Adiciones						
 Declarante Firmado por: JOE JALDIN PAZ		Aduana		 Código de seguridad		

H. Identificación de la mercancía por ítem

H12. Tratamiento arancelario	H13. Subcategoría arancelaria	H14. Cod. Complementario	H5. Cod. Suplementario
	8429510000		
Descripción general de la mercancía y pesos corporales de carga bruta		H16. Unidad física	H7. Cantidad física
		UNIDAD (NÚMERO DE UNIDADES)	1.0

IM. Descripción comercial de la mercancía

DESCRIPCIÓN COMERCIAL DE LA MERCANCÍA: Máquina de			
H1. Tipo de mercancía	H2. Marca	H3. Marca	H4. Modelo
2202000000	ORLA LARZADUWA	VOLVO	L1500
H5. Efecto de la mercancía	H6. Modelo	H7. Unidad de potencia	H8. Cilindro
2200	161	K5.0 WATT	9800
H9. Tipo de combustible	H10. Combustible	H11. Tipo de desplazamiento	H12. Cilindro
434	DIESEL	CLASITAS	51
H13. Cilindro	H14. Número de cilindro	H15. Otras características	H16. Cilindro / No de Serie
1500V330	10503NCE 144 316003	(-)	1500V330

H17. Unidad comercial	H18. Cantidad comercial	H19. Precio unitario (USD)	H20. País de origen	H21. Acuerdo comercial
NMA - UNIDAD (NÚMERO DE UNIDAD)	1.0	35000.0	SE - SUECIA	NA, NO APLICA
H22. Tipo de embalaje	H23. Marcas en bulto(s)	H24. Relación ítem-N° de bulto(s)	H25. Peso Neto (kg)	H26. Estado de la mercancía
NE - NO EMPACADO	VOLVO	1	23140.0	USADA
H27. Referencia RITEX	H28. Código RITEX	H29. Cantidad RITEX	H30. Declaración precedente	H31. Mod. régimen precedente
				H32. Ítem precedente

I. Información y valores de transacción del ítem

I1. Valor de transacción	I2. Valor FOB del ítem (USD)	I2.1. Valor FOB unitario (USD)	I3. Gastos transp. ítem hasta la aduana de ingreso (USD)	I4. Costo seguro ítem (USD)
35000.0	35000.0	35000.0	500	700
I5. Gastos portuarios (USD)	I6. Otros Gastos (USD)	I7. Valor CIF ítem aduana (USD)	I8. Valor CIF ítem aduana (BOB)	I9. Otros erogaciones del ítem (USD)
0.0	0.0	36200	251952	0.0

J. Información adicional del ítem

K. Fundación total de tributos, exoneraciones, suspensiones u otros cargos (Expresado en bolivianos)

Tip	Detalle	Base Imponible	Alícuota	Liq. de Tributos	Exoneraciones	Suspensiones	Tributos Deferm.
GA	GRAVAMEN ARANCELARIO	251952	0.0	0	0	0	0
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	251952	14.94	37642	0	0	37642

L. Documentos de la Declaración

M. Documentos soporte

N	Tipo documento	Número	Emissor	Fecha emisión	Monto	Ítems asociados	Estado doc.	Ver
1	CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARGA (CPT)	10907721	GRACIELA FERRERA MATURANA	12/05/2021		1	ORIGINAL	Ver
2	FACTURA COMERCIAL	201.21.212120	IMPORT Y EXPORT FEMJAM LTDA	12/05/2021	USD 35000	1	ORIGINAL	Ver
3	FACTURA DE TRANSPORTE	000371	GRACIELA BERNARDO FERRERA MATURANA	16/05/2021	USD 1000	1	ORIGINAL	Ver
4	DECLARACION ADICIONAL DE VALOR (DAV)	2198584	LIMBERT LUIS DAZA TORINCO	19/05/2021		1	ORIGINAL	Ver
5	PROCESAMIENTO DE INSPECCION PREVIA - FORM 120	EP-2021-8630	JALIMEX SRL	18/05/2021		1	ORIGINAL	Ver
6	PROTOCOLO DE RECEPCION DE DEFICIENCIAS	PRM-2021-301-89948	ALMACENERA BOLIVIANA S.A.	18/05/2021		1	ORIGINAL	Ver
7	COMPROBANTE INTERNACIONAL DE CARGA / DECLARACION DE TRAFICO ADUANERO (SPLCITA)	21CL409029C	GRACIELA FERRERA MATURANA	12/05/2021		1	ORIGINAL	Ver
8	DECLARACION DE RESPONSABILIDAD	DAM-2021-36721	JOE JALON PAZ	12/05/2021		1	ORIGINAL	Ver
9	DECLARACION DE RESPONSABILIDAD	DID-2021-301-19440	JOE JALON PAZ	13/05/2021		1	ORIGINAL	Ver
10	RECIBO	3763118012	IMPUESTOS NACIONALES			1	FOTOCOPIA SIMPLE	Ver
11	DECLARACION DE RESPONSABILIDAD	3763118	SEGR			1	FOTOCOPIA SIMPLE	Ver

N. Información adicional

ESTE DOCUMENTO SE EMITE EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE SE ADECUA A LA NOMINATIVA EN ACTUAL VIGENCIA.  
GRACIELA BERNARDO FERRERA MATURANA DEL 20 DEL MES DE MAYO DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS DEL DOCUMENTO DE SEGURO.  
FIRMA FOTOCOPIA SIMPLE

VALIDO SOLO PARA EL  
**PROPIETARIO**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**JALIMEX** SRL  
AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANAS  
IMPORTACION & EXPORTACION

Casa Matriz  
Avenida Beijing Nro. 100, Edificio Sin Nombre  
Piso Pb Depto. Of 3, Zona/Barrio Sarco,  
Teléfono: 4053197 - Celular: 68765821,  
Cochabamba - Bolivia

NIT: 373474022  
**FACTURA**

Nº 100257  
AUTORIZACIÓN Nº 411101100020062

# FACTURA

ORIGINAL

- AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA

Cochabamba, DÍA 27 MES 05 AÑO 2021

NIT/CI: 3753118012

Señor (es): Imbert Luis Daza Torrico

CONCEPTO	SUBTOTAL
Por Servicio de Agencia N° de Declaración DI-2021-301 - 2103918 Aduana de despacho 301 - Interior Cochabamba	700.-
	1.00
	1.00
	1.00
	1.00
	.00
	.00
	.00
	.00

Son: Setecientos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> TOTAL Bs. 700.- Bolivianos

FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 26/09/2021

"ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS. EL USO ILÍCITO DE ESTA SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LEY"  
Leyenda Ley 453: Ley N° 453: Tienes derecho a un trato equitativo sin discriminación en la oferta de servicios.

TOTAL PARCIAL 2

### OTROS VARIOS

INSP. TECNICA	200.00	200.00
PAGO SEGURO	0.00	0.00
ALMACENAJE	0.00	0.00
IBMETRO	0.00	0.00
*TOTAL PARCIAL 3		200.00

TOTAL GENERAL Bs.- (1+2+3) 37,942.00

IMPORTACIÓN PALA CARGADORA; COLOR: AMARILLO; 5350; MARCA: VOLVO; L150D  
FACTURA AGENCIA N°257-27/05/2021

DEBE	EFFECTIVO	DEPOSITO
1,600.00		

RECIBI CONFORME  
C.I. ....

# JALIMEX SRL.

101

INT: JAL110SER

## PLANILLA DE DESPACHO

FECHA: 27/05/2021

IMPORTADOR: LIMBERT LUIS DAZA  
TORRICO

DI-2021-301-  
2103918

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL BS
----------	---------	----------

**IMPUESTOS:**

G.A.	0.00	0.00
I.V.A.	37,642.00	37,642.00
I.C.E.	0.00	0.00
SISTEMA SIDUNEA	100.00	100.00
<b>TOTAL IMPUESTOS 1</b>		<b>37,742.00</b>

**OTROS GASTOS**

CARPETA	160.00	160.00
COM. AGENCIA	428.00	428.00
GASTOS ADM.	112.00	112.00

**\*TOTAL SERVICIOS** 700.00 700.00

DAV-FDM	420.00	420.00
OTROS DOC.	280.00	280.00
	0.00	0.00

**\*TOTAL GASTOS EXTERNOS** 700.00 700.00

**TOTAL PARCIAL 2**

**OTROS VARIOS**

INSP. TECNICA	200.00	200.00
PAGO SEGURO	0.00	0.00
ALMACENAJE	0.00	0.00
IBMETRO	0.00	0.00
<b>*TOTAL PARCIAL 3</b>		<b>200.00</b>

<b>TOTAL GENERAL Bs. - (1+2+3)</b>	<b>37,942.00</b>
------------------------------------	------------------

IMPORTACIÓN PALA CARGADORA; COLOR: AMARILLO; 5350; MARCA: VOLVO; L150D  
FACTURA AGENCIA N°257-27/05/2021

Lf bs	EFFECTIVO	DEPOSITO
1,600 00		

RECIBI CONFORME  
C.I. ....





A1. N° de declaración DI-2021-301-2103918		A2. Fecha de aceptación 19/05/2021 11:43		A3. N° de referencia JAL1105ER		A4. Aduana de despacho 301 - INTERIOR COCHABAMBA	
A5. Destino/Régimen aduanero 40 - IMPORTACION PARA EL CONSUMO		A6. Modalidad del régimen 4000 - GENERAL		A7. Modalidad de despacho 01 - GENERAL		A8. Tratamiento especial TRATAMIENTO COMUN	
A9. Plazo		A10. N° documento asociado DID-2021-301-19440		A10.1. N° Parte de Recepción PRM-2021-301-69548		A11. Forma de envío 02 - ENVÍO TOTAL	
A12. Tipo de despacho 02 - DESPACHO TOTAL		A13. Número carpeta					
<b>B. Operadores</b>							
B1. Importador:		B2. Declarante:					
Datos	Tipo de documento	N° de documento	Nombre/Razón social	Categoría	Domicilio, Ciudad, País Teléfono Fax, Correo Electrónico		
B1. Importador:	NIT	3753118012	LIMBERT LUIS DAZA TORRICO - LIMBERT LUIS DAZA TORRICO	-	LUCIO CANEDO, SN, CENTRAL PUNATA, PUNATA, COCHABAMBA, BOLIVIA, 4571008		
B2. Declarante:	NIT	373474022	JALIMEX SRL	-	BEJUNO, 100, SARCO, COCHABAMBA, COCHABAMBA, BOLIVIA, 40503121, telec jalimex@gmail.com		
<b>C. Lugares</b>							
C1. País de exportación CL - CHILE		C2. Lugar de embarque CLJDD - IQUIQUE		C3. Fecha de embarque 12/05/2021		C4. País de procedencia CL - CHILE	
C5. País de tránsito CL - CHILE		C6. Aduana de ingreso 421 - FRONTERA PISIGA		C7. Departamento de destino CO - COCHABAMBA		C8. Localidad de destino BACRB - COCHABAMBA	
<b>D. Transporte</b>							
D1. Modalidad de transporte hacia frontera 3 - TRANSPORTE CARRETERO				D2. Modalidad de transporte desde frontera 3 - TRANSPORTE CARRETERO		D3. Carga peligrosa NO	
<b>F. Totales para control de la Declaración</b>							
F1. Total N° Facturas 1		F2. Total N° de items 1		F3. Total N° de bujes 1		F4. Total peso bruto (kg) 23140.0	
F5. Total peso neto (kg) 23140.0		F6. Total valor FOB (USD) 35000.0		F7. Gastos Tránsito hasta el lugar de importación (USD) 500		F8. Total costo del seguro (USD) 700	
F9. Gastos de carga, descarga, manipuleo y otros gastos (USD) 0		F10. Total valor FOB aduanero (USD) 25195.2					
<b>G. Observaciones generales de la declaración</b>							
Liquidación total de tributos, exoneraciones, suspensiones u otros cargos (E expresado en bolivianos)							
Tipo	Detalle		Liquidación de tributos	Exoneraciones	Suspensiones	Tributos diferidos (USD)	
GA	GRAVAMEN ARANCELARIO		0	0	0	0	
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		37642	0	0	37642	
Sub totales			37642	0	0	37642	
			Total tributos a pagar			37642	
<b>H. Información y valores totales de la factura</b>							
E1. Datos del Proveedor: IMPORT Y EXPORT FENJAM LTDA, PASAJE CAUTINMANZANA D ETTICOLA-D GALPON 25, 34, BARRIO INDUSTRIAL, IQUIQUE, CHILE, (56)89063791, fenjamtda@hotmail.com				E1.1 Categoría		E1.2 Localidad del proveedor CI - CARMENQUINTE	
E2. País de adquisición CL - CHILE		E3. N° de la factura 201 21 212120		E4. Fecha de la factura 12/05/2021		E5. Condición de entrega (INCOTERMS) FCA - FRANCO TRANSPORTISTA - LRA	
E7. Naturaleza de la transacción 01 - COMPRAVENTA A PRECIO FIRME PARA LA EXPORTACION HACIA EL TERRITORIO ADJUNTO DE LA COMUNIDAD				E2. Moneda de transacción USD - DOLAR ESTADOUNIDENSE		E6. Lugar de entrega (INCOTERMS) CI - CI	
E10. TIC moneda de transacción		E11. Destino de la mercancía 02 - REVENTA MAYORISTA		E12. Factura sujeta a descuento NO		E9. Valor de transacción 35000.0	
E13. Forma de pago 2 - PAGO AL CONTADO		E14. Medio de pago 1 - EFECTIVO					
<b>Valores y costos</b>							
E15. Valor FOB total (USD) 35000.0		E16. Tipo de cambio (USD-BOB) 6.96		E17. Total valor FOB (BOB) 243600		E20. Valor CIF aduanero total (BOB) 251952	
E18. Otros embargos (USD) 0.0							
<b>K. Actuaciones</b>							
Declarante			Aduana			Código de seguridad	
 Firmado por: JOE JALDIN PAZ							

099

Conste por el  
reconocimien  
al tenor de l



**DECLARACIÓN DE MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN**

**DIM**  
Naya 27/2  
DI-2021-301-2103918

H. Identificación de la mercancía por ítem		H4. Cod. Complementario		H5. Cod. Subcomplementario	
H1. N° ítem	H2. Tratamiento especial	H3. Subpartida arancelaria 8429510000	H4. Unidad Física	H5. Cantidad Física	H6. Unidad (NÚMERO DE UNIDADES)
Descripción arancelaria: Cargadoras y pezas cargadores de carga frontal		UNIDAD (NÚMERO DE UNIDADES)		1.0	
I. Descripción comercial de la mercancía					
DESCRIPCIONES MÍNIMAS DE LA MERCANCÍA: Maquinaria					
H7. Nombre mercancía MASCINARIA	H8. Clase PALA CARGADORA	H9. Marca VOLVO	H10. País de origen SE - SUECIA	H11. Acuerdo comercial N.L. PAF APLICA	H12. Estado de la mercancía USADA
H13. Año de fabricación 2009	H14. Potencia 183	H15. Tipo de combustible DIESEL	H16. Tipo de mecanismo CANTAS	H17. Peso Neto (kg) 23140.0	H18. Relación ítem-N° de búls(s) 1
H19. Versión 434	H20. Número de motor FD1001C9 144 216105	H21. Otros características C7	H22. Tipo de cabina E1	H23. Chasis / No de Serie L150N3290	
H24. Unidad comercial NMS - UNIDAD (NÚMERO DE UNIDADES)	H25. Cantidad comercial 1.0	H26. Precio unitario (USD) 35000.0	H27. País de origen SE - SUECIA	H28. Acuerdo comercial N.L. PAF APLICA	H29. Estado de la mercancía USADA
H30. Tipo de empaque NE - NO EMPACADO	H31. Marcas en búls(s) VOLVO	H32. Relación ítem-N° de búls(s) 1	H33. Peso Neto (kg) 23140.0	H34. Relación ítem-N° de búls(s) 1	H35. Estado de la mercancía USADA
H36. Resolución RITEK	H37. Código RITEK	H38. Clasificación RITEK	H39. Declaración precedente	H40. Mod. régimen precedente	H41. Régimen precedente

**I. Información y valores de transacción del ítem**

I1. Valor de transacción 35000.0	I2. Valor FOB del ítem (USD) 35000.0	I3. Valor FOB unitario (USD) 35000.0	I4. Gastos emp. ítem hacia la aduana de ingreso (USD) 500	I5. Costo seguro ítem (USD) 100
I6. Gastos portuarios (USD) 0.0	I7. Otros Gastos (USD) 0.0	I8. Valor CIF ítem aduana (USD) 35200	I9. Valor CIF ítem aduana (BOB) 251902	I10. Otros empaques del ítem (USD) 0.0

**J. Información adicional del ítem**

Liquidación total de tributos, exoneraciones, suspensiones y otros cargos (Expresado en dólares)

Tipo	Detalle	Base imponible	Alícuota	Liq. de Tributos	Exoneraciones	Suspensiones	Exenciónes	Total a Pagar
GA	GRAVAMEN ARANCELARIO	251902	0.0	0	0	0	0	0
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	251902	14.94	37641	0	0	0	37641

**L. Documentos de la Declaración**

L1. Documentos soporte

N°	Tipo documento	Número	Emitor	Fecha emisión	Monto	Régimen asociado	Estado día	Val
1	CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA (CRT)	1091GF01	GRACELA FERRERA MATURANA	12/05/2021		1	OPORTUNA	300
2	FACTURA COMERCIAL	201 21 212120	IMPORT Y EXPORT FEMAM LTDA	12/05/2021	USD 35000	1	OPORTUNA	300
3	FACTURA DE TRANSPORTE	000371	GRACELA BERNARDO FERRERA MATURANA	16/05/2021	USD 1000	1	OPORTUNA	300
4	DECLARACION ANDINA DE VALOR (DAV)	2158864	LIMBERT LUIS BALZA TORRICO	18/05/2021		1	OPORTUNA	300
5	FORMULARIO DE INSPECCION PREVIA - FORM 138	EP-2021-0533	JALMEA S/RL	18/05/2021		1	OPORTUNA	300
6	PARTI DE RECEPCION DE MERCANCIAS (PRM)	PRM-2021-301-89948	ALMACENERA BOLIVIANA S/A	18/05/2021		1	OPORTUNA	300
7	MANIFIESTO INTERNACIONAL DE CARGA / DECLARACION DE TRANSITO ADUANERO (MICO/TA)	21CL4090290	GRACELA FERREIRA MATURANA	12/05/2021		1	OPORTUNA	300
8	DECLARACION DE ADUACION DE MERCANCIAS (DAM)	DAM-2021-36721	JOE JALDIN PAZ	12/05/2021		1	OPORTUNA	300
9	DECLARACION DE INGRESO A DEPOSITO (DID)	DID-2021-301-19443	JOE JALDIN PAZ	10/05/2021		1	OPORTUNA	300
10	OTRO	3753118012	IMPUESTOS NACIONALES			1	OPORTUNA	300
11	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	3753118	SEGP			1	OPORTUNA	300

**M. Información adicional**

SR. ADMINISTRADOR:

EL PRESENTE DESPACHO ES TRAMITADO CONFORME A NORMATIVA EN ACTUAL VIGENCIA.

CABILLA YA CONSIDERA ART 20 DEL D. 9.25870 2% A FALTA DE DOCUMENTO DE SEGURO.

PARA FINES POSTERIORES.

COMUNIDAD ANDINA REGISTRARIA GENERAL		DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR						Aduana Nacional			
Use Oficial		No. Formulario: 2198684 - 19/05/2021									
1. No. Hojas Adic.		2. No. Declaración en Aduana de las Mercancías			Fecha		3. Resolución				
1							Tipo Especifique Número Año				
4. Resolución		5. Resolución			6. Resolución						
Tipo Especifique Número Año		Tipo Especifique Número Año			Tipo Especifique Número Año						
I Datos Generales	Impartador	7. Nombre o razón social			8. Tipo y número documento de identificación						
		LIBERTY LUIS DAZA TORRICO			RUT-3753118212-C68						
Proveedor	17. Nombre o razón social	18. Cód. Condición			19. Especifique						
		IMPORT Y EXPORT FENAJAM LTDA			03 Comercio						
Transacción Comercial	26. No. Facturas		27. No. de Contrato u otro Documento		Fecha		28. Especifique		29. Forma de pago		
	1		20111212129		12/05/2021		DEC. DE SAL. DE ZONA FRANCA		02 Pago al Contado		
Intermediación	39. Existencia de Intermediación?		40. Cód. Tipo Intermediario		41. Especifique			42. Nombre o razón social			
	NO										
Moneda de Negociación	115. Cód. Moneda		116. Tipo de Cambio		Fecha		117. No. de Castilla				
	0.900										
Requisitos	49. Existencia de restricciones?		50. Cód. Tipo restricción		51. Existencia de condiciones o contra prestaciones?		52. Cód. Tipo condición o contraprestación		53. Especifique		
	NO				NO						
42. Valor FOB total		43. Precio Total Realmente Pagado o por pagar		44. Gastos totales de transporte		45. Costos totales de seguro		46. Otras adiciones totales		47. Valor de transacción total declarado	
35.000,000		35.000,000		500,000		700,000		0,000		35,700,000	
III Declarante	127. Nombre o razón social			128. Tipo y Número de identificación							
	LIBERTY LUIS DAZA TORRICO			RUT-3753118212-C68							
129. Dirección			130. Teléfono			131. Cód. Ciudad					
CALLE LUCIO CANEDO 5N											
132. Apellidos y nombres de quien firma			133. Número de identificación								
DAZA TORRICO LIBERTY LUIS			3753118 CB8A								
135. Observaciones											
SE APLICA ART. 20 D.S. 25879 A FALTA DE POLIZA DE SEGURO.											
Al firmar esta declaración me comprometo en cuanto a la exactitud y la integridad de la información suministrada en el presente formulario, en cualquiera de sus hojas suplementarias que se acompañan y de la autenticidad de todos los documentos presentados en su apoyo. También me responsabilizo de suministrar información o la documentación adicional y necesaria para establecer el valor en aduana de las mercancías.									134. Firma y sello del Importador o Representante Legal		

**DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR**

Libro Oficial: No. Formulario: 2158664 - 19/05/2021 de 1 Hojas adicionales

68. Item	69. Subpartido	71. Nombre de la mercancía	72. Marca Comercial	73. Tipo	74. Clase	75. Modelo	81. Otras características	124. País de origen	76. Estado	78. Año	79. Cantidad	80. Unidad Comercial	82. Precio neto por item según factura	85. Valor FOB según esta declaración
1	8420510000	MAQUINARIA DE CONSTRUCCION;	VOLVO	-	PALA CARGADORA	L182D	1200, 183 KW, 444 SE, RUEDAS, CHASIS L150N3130, MOTOR: 67702214CE 144 3:6005.	SE	SJ	2000	1 00	UNIDAD	15.000.000	15.000.000

mayor de  
de un  
PARTI  
3F035



TERCERA.- La EXCAVADORA  
libre de gravamen  
buena

096

Aduana Nacional		CONSTANCIA DE ENTREGA DE MERCANCIAS - PASE DE SALIDA			CE	
<b>A. Datos Generales</b>						
A1. N° de constancia CE-2021-301-89957		A2. Fecha de registro 26/05/2021 18:02		A3. N° de D/M 01-2021-301-2103918		
A4. Fecha de levante 26/05/2021		A5. Aduana de despacho 303 - INTERIOR COCHABAMBA				
<b>B. Operadores</b>						
Datos	Tipo de documento	N° de documento	Nombre/Razón social	Dirección - Ciudad País Teléfono Fax Correo electrónico		
B1. Declarante:	NIT	373474022	JALIMEX SRL	BEIJING 100, SARCO, COCHABAMBA, COCHABAMBA BOLIVIA 4000121 jms@jalimex.com		
B2. Importador:	NIT	3753118012	LIBERT LUIS DAZA TORRICO - LIBERT LUIS DAZA TORRICO	LUCIO CANEDO 591, CENTRAL PUNATA, COCHABAMBA, PUNATA, BOLIVIA 4511969		
B3. Concesionario:	NIT	120585022	ALMACENERA BOLIVIANA S.A.	AV. CAPITAN VICTOR USTARIZ 5017, BARRIO LA FLORES, COCHABAMBA, BOLIVIA 4000000		
<b>C. Detalle de entrega</b>						
Datos	Cantidad de bujos	Peso (en kg)				
C1. Declarado:	1	23140				
C2. Entregado:	1	23140				
C3. Saldo:	0	0				
<b>D. Persona responsable o acreditada para el recibo de las mercancías</b>						
D1. Tipo de documento CI - CEDULA DE IDENTIDAD		D2. N° de documento 3753118		D3. Nombre(s) LIBERT LUIS		
D4. Apellidos DAZA TORRICO						
<b>E. Control de extracción de mercancías</b>						
N°	E1. Nro Para Recepción	E2. Placas	E3. Nombre del conductor	E4. Licencia de conducir	E5. N° de documento de transporte	E6. Fecha de salida
1	PRM-2021-301-89948	11111	LIBERT DAZA	3753118	1	26/05/2021 18:02
<b>F. Observaciones</b>						



JALIMEX  
ALMACENERA BOLIVIANA S.A.

G. Actuaciones	
Firma del responsable del almacén del concesionario  Firmado por <b>LUIS ANTONIO CHOQUETICLLA</b> CONSORI	Código de seguridad 

Documentos de  
La Volqueta F-12  
Azul plomo

# CONTRATO DE COMPRAVENTA

111

## DE UN VEHÍCULO

Conste por el presente documento privado que podrá ser elevado a instrumento público a requerimiento de cuales quiera de los contratantes, que, entre nosotros: el Señor: **ANTONIO LEON CAMACHO** con C.I. 4538964 CB, mayor de edad y hábil por derecho denominado como "VENDEDOR" con domicilio en la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, por una parte, y los señores Representantes de la Cooperativa Minera Aurífera Flor del Illampu R.L., **WILSON FERNANDEZ KEA** con C.I. 2566389 L.P. **PRESIDENTE DEL CONSEJO de ADMINISTRACIÓN** y **RUDI MAMANI ULURI** con C.I. 4954032 L.P. **TESORERO**, **EFRAÍN CONDORI TOLEDO** con C.I. 6894157 L.P. **SECRETARIO GENERAL**, **BENEDICTO MAMANI QUISPE** con C.I. 3451348 L.P. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA** y **OVIDIO RAMOS CONDORI** C.I. 6860020 L.P. **JEFE DE MAQUINAS**, mayores de edad y hábiles por derecho que se denominaran "COMPRADORES" domiciliados en el Cantón de Conzata de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz. Hemos convenido de nuestras libres y espontáneas voluntad en formalizar un "CONTRATO DE COMPRA y VENTA" de un vehículo motorizado, en los términos y condiciones siguientes;


**PRIMERO.- YO; ANTONIO LEON CAMACHO** con C.I. 4538964 CB, declaro ser propietario de un vehículo motorizado **MODELO VOLVO F12** color **AZUL** **CON PLOMO** con numero de **CHASIS \*YV2H2B5D6LA332446X**, **PACHAJCHO DOBLE EJE CUBO CARRETA**, el cual doy en calidad de venta a los señores: **WILSON FERNANDEZ KEA** con C.I. 2566389 L.P. y **RUDI MAMANI ULURI** con C.I. 4954032 L.P., Sin devolución a ninguno ni reclamo del camión volqueta una vez firmado el presente documento el motorizado chuto.


**SEGUNDO.-** Nosotros **WILSON FERNANDEZ KEA** con C.I. 2566389 L.P. **PRESIDENTE DEL CONSEJO de ADMINISTRACIÓN** y **RUDI MAMANI ULURI** con C.I. 4954032 L.P. **TESORERO**, **EFRAÍN CONDORI TOLEDO** con C.I. 6894157 L.P. **SECRETARIO GENERAL**, **BENEDICTO MAMANI QUISPE** con C.I. 3451348 L.P. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA** y **OVIDIO RAMOS CONDORI** C.I. 6860020 L.P. **JEFE DE MAQUINAS**, declaramos haber recibido el vehículo mencionado, de segunda mano sin fallas del motorizado.


**TERCERO:** El precio libremente convenido es de Bs. 292.320 (Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Veinte 00/100, Bolivianos - moneda Nacional), el cual será cancelado al momento de la firma del presente Documento Privado de Compra y Venta

**CUARTO:** Yo **ANTONIO LEON CAMACHO** con C.I. 4538964 CB, declaro haber recibido de manos propias en Bs. 292.320 (Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Veinte 00/100, Bolivianos - moneda Nacional), de las manos propias de los Señores **WILSON FERNANDEZ KEA** con C.I. 2566389 L.P. **PRESIDENTE DEL CONSEJO de ADMINISTRACIÓN** y **RUDI MAMANI ULURI** con C.I. 4954032 L.P. **TESORERO**, **EFRAÍN CONDORI Toledo** con C.I. 6894157 L.P. **SECRETARIO GENERAL**, **BENEDICTO MAMANI QUISPE** con C.I. 3451348 L.P. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA** y **OVIDIO RAMOS CONDORI** C.I. 6860020 L.P. **JEFE DE MAQUINAS**,


En conformidad de ambas partes asentamos nuestra rubrica al pie de este documento, el día martes 20 de julio de 2021 años, en el Cantón de Santa Rosa de Mapiri, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz.


  
ANTONIO LEON CAMACHO  
C.I. 4538964 CB.  
VENDEDOR

  
RUDI MAMANI ULURI  
C.I. 4954032 L.P.  
COMPRADOR

  
BENEDITO MAMANI QUISPE  
C.I. 3451348 L.P.  
COMPRADOR

  
WILSON FERNANDEZ KEA  
C.I. 2566389 LP  
COMPRADOR

  
EFRAÍN CONDORI TOLEDO  
C.I. 6894157 L.P.  
COMPRADOR

  
OVIDIO RAMOS CONDORI  
C.I. 6860020 L.P.  
COMPRADOR